



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

5 DE JULIO DE 2017

No. 104

Í N D I C E

Este Ejemplar se acompaña de un anexo digital

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Jefatura de Gobierno

- ♦ Decreto por el que se Desincorpora de los bienes del Dominio Público que integran el Patrimonio Inmobiliario de la Ciudad de México, el predio denominado Polígono 9, inmerso en el “Conjunto Habitacional Sustentable la Montada”, ubicado en Prolongación Plutarco Elías Calles (actual José Marrón), esquina Calle en proyecto Prolongación Genaro Estrada, en la Zona denominada Cabeza de Juárez, Delegación Iztapalapa, con una superficie de 19,632.48 metros cuadrados, para su posterior enajenación a Título Oneroso con Criterio Social, a favor del Instituto de Vivienda del Distrito Federal

4

Secretaría de Desarrollo Social

- ♦ Aviso de Reasignación de Recursos respecto a la publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, del 20 de abril de 2017, por el que se dan a conocer los resultados de la Convocatoria Pública del Programa Coinversión para el Desarrollo Social de la Ciudad de México 2017

7

Secretaría de Finanzas

- ♦ Acuerdo mediante el que se adicionan días al Acuerdo por el cual se aprueban y dan a conocer los días inhábiles de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, para efectos de los Actos y Procedimientos competencia de esta Unidad; así como para la Recepción, Substanciación, Resolución y Seguimiento de los Recursos de Revisión Interpuestos ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017
- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el listado de conceptos y cuotas de ingresos que se recauden por Concepto de Aprovechamientos y Productos de Aplicación Automática, en la Secretaría de Finanzas

9

11

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Delegación Cuauhtémoc	
◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de la Acción Institucional de Atención a la Vivienda “Mejoras para Unidades Habitacionales en el Corazón de México”, para el Ejercicio Fiscal 2017	12
◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de la Acción Institucional “Jóvenes de 10”, para el Ejercicio Fiscal 2017	24
Delegación Cuajimalpa de Morelos	
◆ Aviso por el cual de dan a conocer las Evaluaciones Internas 2017, de diversos Programas Sociales, del Ejercicio Fiscal 2016	34
Delegación Tlalpan	
◆ Aviso por el que se dan a conocer las Evaluaciones Internas de los Programas Sociales, durante el Ejercicio Fiscal 2016	35
Delegación Xochimilco	
◆ Acuerdo por el que se ordena la suspensión de actividades para vender bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los Establecimientos Mercantiles ubicados dentro del perímetro que comprende el Pueblo Santa Cruz Acalpixca, de la Delegación Xochimilco, durante los días indicados	36
◆ Acuerdo por el que se ordena la suspensión de actividades para vender bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los Establecimientos Mercantiles ubicados dentro del perímetro que comprende el Pueblo de Santiago Tulyehualco, de la Delegación Xochimilco, durante los días indicados	38
◆ Acuerdo por el que se ordena la suspensión de actividades para vender bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los Establecimientos Mercantiles ubicados dentro del perímetro que comprende la Colonia Ampliación Nativitas, de la Delegación Xochimilco, durante los días indicados	40
◆ Acuerdo por el que se ordena la suspensión de actividades para vender bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los Establecimientos Mercantiles ubicados dentro del perímetro que comprende el Pueblo de San Mateo Xalpa, de la Delegación Xochimilco, durante los días indicados	42
◆ Acuerdo por el que se ordena la suspensión de actividades para vender bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los Establecimientos Mercantiles ubicados dentro del perímetro que comprende el Barrio San Cristóbal, de la Delegación Xochimilco, durante los días indicados	44
◆ Acuerdo por el que se ordena la suspensión de actividades para vender bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los Establecimientos Mercantiles ubicados dentro del perímetro que comprende el Barrio Santa Crucita, de la Delegación Xochimilco, durante los días indicados	46
◆ Acuerdo por el que se ordena la suspensión de actividades para vender bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los Establecimientos Mercantiles ubicados dentro del perímetro que comprende el Pueblo de Santiago Tulyehualco, de la Delegación Xochimilco, durante los días indicados	48
◆ Acuerdo por el que se ordena la suspensión de actividades para vender bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los Establecimientos Mercantiles ubicados dentro del perímetro que comprende el Pueblo Santa Cruz Xochitepec, de la Delegación Xochimilco, durante los días indicados	50
Instituto de las Mujeres	
◆ Nota aclaratoria al Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Programa CDMX Ciudad Segura y Amigable para Mujeres y Niñas del Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 27 de junio de 2017	52

DELEGACIÓN TLALPAN

Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa Delegacional en Tlalpan, con fundamento en los artículos 87, 104 y 117, fracciones I y XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2, 3 fracción III, 10 fracción XIV, 36, 37 y 39, fracciones XLV, LVI y LXXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 120 y 121 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 64 y 65 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; y los Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el diez de abril de dos mil diecisiete, emito el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS EVALUACIONES INTERNAS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES IMPLEMENTADOS POR LA DELEGACIÓN TLALPAN DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2016

- Apoyo a Colectivos de Personas Adultas Mayores Tlalpan 2016.
- Apoyo Económico para Inicio de Ciclo Escolar en Secundarias Tlalpan 2016.
- Apoyos Productivos Tlalpan 2016.
- Asesorías Educativas Presenciales y en Línea en Cibercentros de Aprendizaje con Jóvenes Tlalpan 2016
- Asesorías para el Examen de Ingreso a la Educación Media Superior Tlalpan 2016.
- Centros Comunitarios Tlalpan 2016 - Juntos de la Mano.
- Centros para Atención y Cuidado Infantil en Zonas Marginales Tlalpan 2016.
- Colectivos Culturales Tlalpan 2016.
- Cultura Comunitaria Tlalpan 2016.
- Deporte Comunitario Tlalpan 2016.
- Desarrollo Rural, Conservación y Manejo Equitativo y Sustentable de los Recursos Naturales del Suelo de Conservación Tlalpan 2016.
- Entrega de Estímulos Económicos a Niñas y Niños en Condición de Vulnerabilidad Social y/o Económica.
- Iniciativas Sociales para la Prevención de la Violencia Contra Mujeres y Niñas Tlalpan 2016.
- Programa Operativo Prevención del Delito Tlalpan 2016.
- Promotores Culturales Tlalpan 2016.
- #TlalpanProAnimal.
- Uniformes Deportivos Escolares Tlalpan 2016.

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a veintiséis de junio de dos mil diecisiete.

(Firma)

**Dra. Claudia Sheinbaum Pardo
Jefa Delegacional en Tlalpan**

(Estas Evaluaciones de anexan en archivo digital)

EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA SOCIAL: “CENTROS PARA ATENCIÓN Y CUIDADO INFANTIL EN ZONAS MARGINALES, TLALPAN 2016”.

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

Aspecto del Programa Social	Descripción
Nombre del Programa Social en 2016 (fuente: ROP 2016)	Centros para la atención y el cuidado infantil en zonas marginales, Tlalpan 2016
Año de Creación	2016
Modificaciones más relevantes desde su creación y hasta 2016 (cambios en la población objetivo, los bienes y/o servicios otorgados, los objetivos perseguidos, etc.)	Es un programa de nueva creación en 2016
Problema central atendido por el Programa Social en 2016	Falta de espacios, adecuados, para atención y cuidado de la población infantil para población trabajadora que es responsable de crianza de niñas y/o niños de tres a cinco años de edad, que habita en zonas de media. Alta y muy alta marginalidad.
Objetivo General en 2016 (fuente: Reglas de Operación, Gaceta Oficial de la Ciudad de México 28 de marzo de 2016)	Propiciar a través de un apoyo económico para la operación de Centros para la Atención y el Cuidado de la Población Infantil en zonas de media, alta y muy alta marginalidad de la Delegación Tlalpan, a efecto de crear ambientes lúdicos y creativos de convivencia comunitaria que permitan el fortalecimiento en las relaciones dentro del tejido social, formando redes sociales de solución de problemáticas de la comunidad.
Objetivos Específicos	Apoyar económicamente a los Centros para la Atención y el Cuidado de la Población Infantil, con la finalidad de agilizar su operación y que estos puedan brindar mayor atención y cobertura a la población más vulnerable. Dar seguimiento y supervisión a la atención que brindan los Centros para la Atención y el Cuidado de la Población Infantil. Propiciar a través de un apoyo económico para la operación de Centros para la Atención y el Cuidado de la Población Infantil en zonas de media, alta y muy alta marginalidad de la Delegación Tlalpan, a efecto de crear ambientes lúdicos y creativos de convivencia comunitaria que permitan el fortalecimiento en las relaciones dentro del tejido social, formando redes sociales de solución de problemáticas de la comunidad
Población Objetivo del Programa Social en 2016 (descripción y cuantificación)	De 606 mil 915 niños de tres a cinco años, de los cuales son alrededor de 438 507 niños y niñas que habitan en zonas de alta y muy alta marginalidad. Nota (La Población Objetivo considerada en las Reglas de Operación, 438,507 niños y niñas que habitan en zonas de alta y muy alta marginalidad corresponde a la población de la Ciudad de México; La Población Objetivo Real, se tomaría a partir de la población de Tlalpan de entre 3 y 5 años de edad, que conforme al censo de 2010 sería de 19,722 niñas y niños y de esta, la población objetivo correspondería a la población usuaria de los 55 Centros para la Atención y el Cuidado infantil en Tlalpan registrados en la SEDU, de hasta 5000 niñas y niños)
Área encargada de la operación del Programa Social en 2016	Jefatura de Unidad Departamental de Juventud e Infancia (operación, instrumentación, atención a las solicitudes de las personas interesadas en ser beneficiarias del programa, concentración, resguardo y sistematización de documentación).
Bienes y/o servicios que otorgó el programa social en 2016 o componentes, periodicidad de entrega y en qué cantidad (fuente: ROP 2016)	Para colectivos encargados de operar los Centros para la atención y cuidado infantil. Se otorgaron 41 apoyos económicos de hasta \$36,889.00 de acuerdo con el proyecto que justifique el uso del recurso económico, en dos ministraciones, la primera correspondiente al primer semestre de 40% del recurso y la segunda al segundo semestre, correspondiente al 60% del mismo. Para Coordinadores Generales, Coordinadores y Facilitadores el

	apoyo se otorgó de manera mensual: 2 Coordinadores Generales \$ 11,000.00 Abril-Diciembre, total \$ 198,000.00 2 Coordinadores \$ 9,000.00 Abril-Diciembre, total \$ 162,000.00 2 Facilitadores \$ 7,000.00 Abril-Diciembre, total \$ 126,000.00 1 Facilitador \$ 6,000.00 Mayo-Diciembre, total \$ 48,000.00
Alineación con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018	Eje 1.- Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano ÁREA DE OPORTUNIDAD 1. Discriminación y Derechos Humanos META 2 Reforzar el diseño, la legislación y la implementación de las políticas, programas y servicios de apoyo a la población para evitar la exclusión, el maltrato y/o la discriminación hacia las personas bajo un enfoque de corresponsabilidad social. LÍNEA DE ACCIÓN Promover las acciones comunitarias y la coinversión social dentro de los programas sociales, a favor de las personas en situación de pobreza y exclusión, así como de grupos vulnerables: mujeres, adultos mayores, indígenas, niñas y niños, jóvenes y personas con discapacidad, entre otros.
Alineación con Programas Sectoriales, Especiales, Institucionales o Delegacionales (según sea el caso)	Programa de Desarrollo de la Delegación Tlalpan 2015-2018 4. Fortalecimiento y ampliación de derechos sociales para promover la equidad 4.4 Apoyar a CENDIS y centros comunitarios de atención infantil reconocidos por instituciones educativas y sociales que atienden a niños y niñas de escasos recursos
Presupuesto del Programa Social en 2016	\$ 2, 200,000.00 (Dos Millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.)
Cobertura Geográfica del Programa Social en 2016	Los Centros beneficiarios que se encuentran en colonias, barrios o pueblos con media, alta y muy alta marginalidad. De los cuales 13 se ubican en la zona territorial Uno, 1 en la zona Dos, 12 en la zona Tres, 4 en la zona Cuatro y 11 en la zona Cinco.
Modificaciones en el nombre, los objetivos, los bienes y/o servicios que otorga o no vigencia en 2017	En 2017 el Programa pasó a llamarse: CENTROS PARA LA ATENCIÓN Y CUIDADO INFANTIL EN ZONAS DE MEDIO, BAJO Y MUY BAJO NIVEL DE DESARROLLO SOCIAL, TLALPAN 2017. Respecto del monto entregado a cada Centros de Atención y Cuidado Infantil en el 2016 se entregó hasta \$ 36,889.00, para el 2017 el monto a entregar es de: hasta \$36,888.88. Para el 2017, además de las modalidades de los proyectos a apoyar en: - Modificaciones en infraestructura; - Elaboración de la carpeta de protección civil; Se implementó la contraprestación la modalidad de, Promoción de la Participación infantil.

II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2017

II.1. Área encargada de la Evaluación Interna

La evaluación interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, y los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.

Puesto	Sexo	Edad	Formación Profesional	Funciones	Experiencia en M&E (1)	Exclusivo M&E (2)
Directora	Femenino	68	Historiadora	Coordinación supervisión	10 años	Evaluación y seguimiento
Honorarios	Masculino	56	Sociología	Sistematización e	4 años	Evaluación del

			elaboración de informes		programas
--	--	--	-------------------------	--	-----------

II.2. Metodología de la Evaluación

La Evaluación Interna 2017 forma parte de la Evaluación Interna Integral del Programa Social de mediano plazo (2016-2018), es decir, en tres etapas, no obstante por tratarse de un programa social creado en el año 2016, para poder llevar a cabo esta Evaluación Integral a concluirse en 2018, incluirá la Evaluación del Diseño Del Programa Social y la Construcción de la Línea Base del Programa Social, de la Primera etapa de la Evaluación Integral, tal como se establecieron los Lineamientos para la Elaboración de las Evaluaciones Internas 2016 de los Programas Sociales; además de la mayor parte de los aspectos solicitados en la segunda etapa de la evaluación, pues analizará la operación del Programa Social, es decir, comprenderá el análisis de los procesos seguidos por el programa social para otorgar los bienes o servicios a la población atendida; además del diseño del levantamiento de panel, como seguimiento al levantamiento inicial, es decir, establecer la ruta crítica para aplicar a la misma población el instrumento diseñado inicialmente, pero un periodo después; insumo esencial para la última etapa de la Evaluación Interna Integral a realizarse en 2018; no así la evaluación de Satisfacción, ya que el análisis de la calidad de atención del programa y de la percepción de beneficiarios, se reportará a través de los resultados arrojados por el levantamiento de la línea base, que formará parte de la Evaluación Interna 2018.

En la presente evaluación se aplica la metodología de Marco Lógico para medir los resultados a nivel cuantitativo y a nivel cualitativo, en congruencia con el Presupuesto Basado en Resultados y con las prácticas que a nivel nacional y del Gobierno de la Ciudad de México se han implementado para mejorar los procesos de evaluación de resultados en política social.

A nivel cuantitativo se establecerá un comparativo entre las metas físicas establecidas en las Reglas de Operación contra los colectivos beneficiarios que se integraron al programa. Se medirán los apoyos entregados contra los objetivos del programa y como impactan en la población beneficiada.

A nivel cualitativo se consideran los resultados de una encuesta de opinión para determinar los niveles de satisfacción de los beneficiarios respecto del programa social y su opinión sobre la pertinencia del apoyo para solucionar o atenuar la problemática social objetivo de la Política Social.

Apartado de la Evaluación	Periodo de análisis
Construcción de la Línea Base	JULIO
Levantamiento de Panel	JULIO-DICIEMBRE

II.3 Fuentes de Información de la Evaluación.

En esta segunda etapa de la evaluación se realizará un análisis de gabinete; además de proyectar el levantamiento de información de campo para la construcción de la línea base y del panel; cuyo análisis formará parte de la última etapa de la Evaluación Interna Integral a realizarse en 2018.

II.3.1. Información de Gabinete

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 de septiembre del 2013
- Programa de Desarrollo de la Delegación Tlalpan 2015-2018, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 4 de agosto de 2016.
- Encuesta Nacional de Población y Empleo 2010.
- Índice de Desarrollo Social del Distrito Federal 2010.
- Censo de Población y Vivienda 2010.
- Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.
- Ley que Regula el Funcionamiento de los Centros de Atención y Cuidado Infantil para el Distrito Federal.
- Manual Administrativo MA-05/230317-OPA-TLP/011015.
- Reglas de Operación del programa: Gaceta Oficial de la Ciudad de México 28 de Marzo de 2016; modificación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México 24 de mayo de 2016.
- Padrón de Beneficiarios del Programa, Gaceta Oficial de la Ciudad de México del 15 de marzo de 2017

II.3.2. Información de Campo.

Por ser un programa de nueva creación, en el ejercicio 2016 no tuvo evaluación interna. Sin embargo se levantó una encuesta a los beneficiarios conforme a un **muestreo aleatorio simple no estratificado** para beneficiarios del Programa cuya población fue 41 Centros beneficiarios, que atienden una población de 2,434, se aplicaron 290 cuestionarios buscando obtener datos poblacionales de las familias que hacen uso de éstos, con base en la siguiente formula:

$$n = \frac{z^2(p*q)}{e^2 + (z^2(p*q))} \\ N$$

n= Tamaño de la muestra
z= Nivel de confianza deseado
p= Proporcion de la poblacion con la caracteristica deseada (exito)
q=Proporcion de la poblacion sin la caracteristica deseada (fracaso)
e= Nivel de error dispuesto a cometer
N= Tamaño de la poblacion

Cuyas categorías de análisis son las siguientes:

1. Información socio- demográfica.
 - Dicha categoría busca recopilar información, a fin de conocer las características de la población que hace uso de los servicios de los Centros.

2. Satisfacción de servicios que ofrece el Centro.
 - Ésta busca recopilar información sobre los servicios que ofrece el Centro y su impacto en el fortalecimiento en las relaciones dentro del tejido social a fin de crear redes sociales de solución a las problemáticas de la comunidad.

Categoría de Análisis	Justificación	Reactivos del instrumento
Información socio- demográfica	Características de la población que hace uso de los servicios de los Centros	Tipo de familia
Información socio- demográfica	Características de la población que hace uso de los servicios de los Centros	Cuántos integrantes comprenden su familia
Información socio- demográfica	Características de la población que hace uso de los servicios de los Centros	Datos de la familia A) Sexo B) Edad C) Ocupación
Información socio- demográfica	Características de la población que hace uso de los servicios de los Centros	Integrantes de la familia que asisten al centro
Información socio- demográfica	Características de la población que hace uso de los servicios de los Centros	Servicios con que cuentan en su domicilio
Información socio- demográfica	Características de la población que hace uso de los servicios de los Centros	Tiempo de residencia en domicilio actual
Información socio- demográfica	Características de la población que hace uso de los servicios de los Centros	Algún integrante de la familia pertenece a alguna etnia
Información socio- demográfica	Características de la población que hace uso de los servicios de los Centros	Hablan alguna lengua indígena
Información socio- demográfica	Características de la población que hace uso de los servicios de los Centros	Cuentan con algún tipo de seguridad social
Información socio- demográfica	Características de la población que hace uso de los servicios de los Centros	Tiempo que tardan en llegar al centro
Satisfacción de servicios que ofrece el centro.	Servicios que ofrece el Centro en el fortalecimiento en las relaciones dentro del tejido social	Percepción de satisfacción por el servicio que ofrece el centro de atención y cuidado

Satisfacción de servicios que ofrece el centro.	Servicios que ofrece el Centro en el fortalecimiento en las relaciones dentro del tejido social	Calidad de las instalaciones del centro de atención y cuidado infantil.
---	---	---

CENTROS PARA LA ATENCIÓN Y EL CUIDADO INFANTIL EN ZONAS MARGINALES, TLALPAN 2016.

Una vez definidas las categorías de análisis y el tipo de instrumento, en este apartado se deberá:

Incorporar el instrumento diseñado para la construcción de la línea base del programa social, mismo que debe contener preferentemente los siguientes aspectos:

El objeto de este cuestionario es recoger información general acerca de los usuarios del programa Centros para Atención y Cuidado Infantil en Zonas Marginales Tlalpan 2016. Dada la relevancia de la información que se solicita, esta será confidencial y anónima, es de primordial importancia que responda con sinceridad y responsabilidad.

Propuesta encuesta centros

1.- Tipo de familia:

Nuclear () extensa () monoparental () ensamblada ()

Familia nuclear: formada por los progenitores y uno o más hijos

Familia extensa: abuelos, tíos, primos y otros parientes consanguíneos o afines.

Familia monoparental: en la que el hijo o hijos viven con un solo progenitor (ya sea la madre o el padre).

Familia ensamblada: en la cual uno o ambos miembros de la actual pareja tiene uno o varios hijos de uniones anteriores

2.- ¿Cuantos integrantes comprenden su familia?

2.1.- Edades y ocupaciones

Padre _____ ocupación_____

Edad _____ Madre _____ ocupación_____

Edad _____ Hijos: _____ ocupación_____

Hijos: Nombre _____, Sexo () Edad () ocupación _____

Nombre _____, Sexo () Edad () ocupación _____

Nombre _____, Sexo () Edad () ocupación _____

Nombre _____, Sexo () Edad () ocupación _____

Nombre _____, Sexo () Edad () ocupación _____

Nombre _____, Sexo () Edad () ocupación _____

Nombre _____, Sexo () Edad () ocupación _____

3.- ¿Cuantos integrantes de la familia asisten al Centro de Atención y Cuidado Infantil?

4.- ¿Marque con una “X” los servicios con que cuentan en su domicilio?

Agua () luz () drenaje () pavimentación () teléfono ()

5.- Indique el tiempo de residencia en su domicilio actual

6.- ¿Algún integrante de la familia pertenece a alguna etnia?

Sí () No () ¿Cuál?

6.1.- ¿Habla alguna lengua indígena?

Sí () No () ¿Cuál?

7.- ¿Cuentan con algún tipo de seguridad social?

Sí () No () ¿Cuál?

8.- ¿Utiliza algún medio de transporte para llegar al centro?

Sí () No () ¿Cuál?

9.- ¿Cuánto tiempo tardan en llegar al centro?

10.- ¿Cómo es el servicio que ofrece el Centro de Atención y Cuidado infantil?

Excelente () Bueno () Regular () Malo ()

11.- ¿Las instalaciones del Centro de Atención y Cuidado infantil son?

Higiénicas Si () No ()

Bien iluminadas Si () No ()

Accesibles Si () No ()

Seguras Si () No ()

Incluye variables referentes a la condición económica y social de la familia, reflejado en la construcción en que habita, el ingreso y gasto del hogar; el nivel educativo y el tipo de empleo, así como la posesión o no de bienes.

CRONOGRAMA DE APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN				
ETAPA	LUGAR DE APLICACIÓN	PERSONAL	PERIODO DE REALIZACIÓN	MODIFICACIONES
Diseño	Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Juventud e Infancia	Personal de Base, estructura y personal operativo del Programa.	Septiembre	Ninguna
Aplicación	Instalaciones de los Centros Seleccionados	Personal operativo del Programa.	Octubre	Ninguna
Sistematización e interpretación	Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Juventud e Infancia	Personal de Base, estructura y personal operativo del Programa.	Noviembre- diciembre	Ninguna

Retos u Obstáculos del levantamiento.

Los obstáculos principales para realizar el levantamiento, fueron los tiempos y medios de traslado ya que para la aplicación a varias de las personas de la muestra seleccionada, se acudió más de una vez para aplicar el instrumento de la encuesta.

III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA.

III.1. Consistencia normativa y Alineación con la Política Social de la Ciudad de México.

III.1.1. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social con la Normatividad Aplicable

Ley o Reglamento	Artículo	Apego del diseño del Programa Social (escribir la forma en que el programa se apega a la ley o reglamento)
Ley de Desarrollo Social para el	36	“Los datos personales de las personas beneficiarias o derechohabientes del programa social, y la información adicional generada y administrada, se regirán

Distrito Federal		por lo establecido en las Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de Protección de Datos Personales del Distrito Federal". Reglas de Operación 2016.
	38	<i>"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".</i> Reglas de Operación 2016.
	39	"Con base en lo dispuesto por la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la sociedad podrá participar activamente en el programa de desarrollo social. Podrán participar en la modalidad de información, consulta y evaluación, a sea de manera individual y/o colectiva. La participación se hará efectiva en cualquier momento, a petición de la persona interesada. Las propuestas realizadas serán tomadas en cuenta por la Dirección General de Desarrollo Social, que determinará la forma en la que han de aplicarse en la implementación del programa, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en las presentes Reglas de Operación". Reglas de Operación 2016.
	42	"Tal como establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la evaluación externa del programa será realizada de manera exclusiva e independiente por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, en caso de encontrarse considerado en su Programa Anual de Evaluaciones Externas. La evaluación interna del programa se realizará en apego a los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social de la Ciudad de México, y los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal". Reglas de Operación 2016.
Ley Presupuesto de y Gasto Eficiente	97	Este programa fue creado en 2016. Las Reglas de Operación fueron publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 28 de marzo de 2016, y sus modificaciones fueron publicadas en este mismo instrumento el día 24 de mayo de 2016. "Los solicitantes incorporados al programa pasarán a formar parte del padrón de beneficiarios, que conforme a lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, tendrá un carácter público, y sus datos personales serán reservados de acuerdo con la normatividad y no podrán ser empleados para proselitismo político, religioso o comercial, ni para un fin distinto al establecido en estas Reglas de Operación". Reglas de Operación 2016.
	102	Aprobación del programa en la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, celebrada el día 18 de marzo de 2016, mediante el acuerdo COPLADE/SE/1/14/2016. Aprobación de las modificaciones a las Reglas de operación del Programa en la Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 16 de mayo de 2016, mediante el acuerdo COPLADE/SO/11/09/2016.

Principio de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	Apego del diseño del Programa (describir la forma en que el programa contribuye a garantizar el principio)
IGUALDAD	Propiciar mejores condiciones de acceso para que cualquiera niña o niño usuario de algún Centro para la Atención y el Cuidado Infantil, tenga la posibilidad de obtener sus beneficios.
EQUIDAD DE GÉNERO	Se promueve una accesibilidad equitativa de niñas y niños.
EQUIDAD SOCIAL	Los beneficios del programa buscan impactar en la mejora de los servicios de los Centros a fin de crear ambientes lúdicos y recreativos, de convivencia comunitaria que permitan el

	fortalecimiento en las redes del tejido social.
JUSTICIA DISTRIBUTIVA	Para la distribución de los apoyos económicos a los centros de atención y cuidado infantil se consideró dar prioridad a las zonas con medio, alto y muy alto grado de marginalidad.
DIVERSIDAD	En el Convenio de colaboración, que es el instrumento de corresponsabilidad se estableció la cláusula para dar un trato igualitario y sin ninguna práctica discriminatoria.
INTEGRALIDAD	En complemento al apoyo económico se instauraron actividades educativo-recreativas a fin de garantizar el derecho a la participación.
TERRITORIALIDAD	Se benefició a niñas y niños de 41 Centros ubicados en, colonias de la demarcación catalogadas como zonas de bajo y muy bajo nivel de desarrollo social.
EXIGIBILIDAD	En todo momento los colectivos, responsables de operar algún Centro para la Atención y el Cuidado Infantil, podían hacer valer sus derechos conforme a la normatividad aplicable así como solicitar aclaraciones, información o correcciones, como se estableció en las Reglas de Operación.
PARTICIPACIÓN	Se tomó en cuenta la opinión de los colectivos para el diseño e implementación del Programa y se considera además en la rendición de cuentas del recurso asignado a los proyectos, razón de la solicitud del recurso. Y se aplicó una encuesta a beneficiarios finales, para saber de las condiciones del servicio.
TRANSPARENCIA	La información producto del programa, se hace pública dentro de los términos y fechas que marca la normatividad aplicable.
EFFECTIVIDAD	La realización del Programa contempla una plantilla de personal operativo calificado a fin de garantizar, el debido seguimiento a los proyectos aprobados.

III.1.2. Análisis del Apego de las Reglas de Operación a los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación 2016.

Apartado	Nivel de cumplimiento (satisfactorio, parcial, no satisfactorio, no se incluyó)	Justificación
Introducción	Satisfactorio	Cuenta con el desarrollo de los apartados establecidos: A) Antecedentes B) Alineación Programática C) Diagnóstico; Población Potencial, Población Objetivo, Población Beneficiaria
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	Satisfactorio	Se establecen las entidades responsables y sus funciones.
II. Objetivos y Alcances	Parcial	Se establece el propósito, más no se establece concretamente el beneficio, ni la población objetivo, ni las actividades a realizar para lograrlo.
III. Metas Físicas	Satisfactorio	Son cuantificables, medibles y verificables y además establece su delimitación de cobertura.
IV. Programación Presupuestal	Satisfactorio	Establece el monto total y unitario por beneficiario.
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	Satisfactorio	Se establecieron claramente los requisitos, los documentos y los procedimientos a seguir para la inclusión y permanencia. Y se desarrollaron los apartados indicados: Difusión, Requisitos de Acceso, Procedimientos de Acceso, Requisitos de Permanencia, Causales de Baja o Suspensión Temporal.
VI. Procedimientos de Instrumentación	Parcial	Se establecen las acciones (Operación, Supervisión y Control) y trámites a realizar y se incluyen los horarios en que estos deben ocurrir, pero no se da calendario.
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	Satisfactorio	Se describen claramente los procesos públicos para interponer la queja, domicilio, tiempo de respuesta y en el caso de no ser atendido directamente a que instancia puede recurrir.
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	Parcial	Se señala del acceso a la información de los requisitos, derechos, procedimientos y plazos así como de la instancia a la cual recurrir, pero no indica el procedimiento para la exigibilidad.

IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	Satisfactorio	Se enuncia la instancia responsable de llevar a cabo la evaluación interna del Programa, y se establecen los indicadores para dar seguimiento a la realización y obtención de resultados del programa.
X. Formas de Participación Social	Parcial	Se indica en qué fase se puede dar la participación, pero no se especifica el cómo se llevará a cabo
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	Parcial	Se incluye el apartado pero no se señala ningún proceso de articulación con otros programas sociales.

III.1.3. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Política de Desarrollo Social de la Ciudad de México

Derecho Social (incluyendo referente normativo)	Descripción de la Contribución del Programa Social al derecho social	Especificar si fue incorporado en las ROP 2016
Derecho a la Protección de la Familia y la Asistencia a ésta. (Declaración Universal de los Derechos Humanos Artículo 16 Párrafo 3)	Contribuye en la asistencia a la atención de las necesidades familiares, mediante el impulso de espacios comunitarios de atención y cuidado infantil.	En el apartado de los objetivos.

Programa General, (Delegacional, Sectorial y/o Institucional)	Alineación (Eje, Área de oportunidad, Objetivo, Meta y/o Línea de acción)	Justificación (descripción de los elementos que justifican esta alineación)	Especificar si fue incorporado en las ROP 2016
Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013 -2018	EJE 1. EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO	Al apoyar los proyectos de mejora en los Centros para Atención y Cuidado infantil, mediante un apoyo económico, se propició la equidad y la inclusión social de las niñas y los niños usuarios de los mismos, a su vez se generaron espacios aptos para su sano desarrollo.	Sí, se incluyó en las Reglas de Operación del Programa publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 28 de marzo de 2016
Programa de Desarrollo Delegacional 2015-2018	Eje rector 7. Fortalecimiento y ampliación de los derechos sociales para promover la equidad Punto 4.4 Apoyar a CENDIS y centros comunitarios de atención infantil reconocidos por instituciones educativas y sociales que atienden a niños y niñas de escasos recursos.	Contribuye en la asistencia a la atención de las necesidades familiares, mediante el impulso de espacios comunitarios de atención y cuidado infantil.	Este programa se creó en 2016. Sí, se incluyó en las Reglas de Operación del Programa publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 28 de marzo de 2016

III.2. Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa Social

Aspecto	Descripción y datos estadísticos
Problema social identificado	Necesidad de espacios accesibles para el cuidado de la población infantil.
Población que padece el problema	Responsables de crianza con obstáculos de desarrollo laboral.
Ubicación geográfica del problema	Zonas de media, alta y muy alta marginalidad de la delegación Tlalpan. De

	acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2010 en Tlalpan (Reglas de Operación), viven 633 mil 567 niños de entre cero y cinco años y un 35% se encuentra en condiciones de vulnerabilidad social y/o económica
--	--

Fuente	Indicador	Resultados (de ser posible de los últimos tres levantamientos)
Encuesta de satisfacción	Total de padres o responsables de crianza/Total de padres o responsables de crianza satisfechos	Por ser un programa de nueva creación en 2016, solo se tienen resultados de una sola aplicación. Con un porcentaje de satisfacción del 100 %.

En las ROP 2016 se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos:	Valoración	Justificación
Descripción del problema social atendido por el Programa Social	Satisfactorio	Al existir espacios accesibles para el Cuidado de niñas y niños, los responsables de crianza pueden integrarse a la vida laboral.
Datos Estadísticos del problema social atendido	Parcial	El dato plasmado en las Reglas de Operación corresponden a la población del Distrito Federal, la estimación de la población para Tlalpan es de cerca de 5000 niñas y niños usuarias y usuarios de los 55 centros para Atención y Cuidado Infantil, registrados en la Secretaría de Educación de la Ciudad de México.
Identificación de la población que padece la problemática	No satisfactorio	“Se pretende beneficiar hasta 45 Colectivos responsables de operar Centros para la Atención y el Cuidado de la Población Infantil, preferentemente distribuidos en las Unidades Territoriales clasificadas como de media, alta, y muy alta marginación”. Reglas de Operación del Programa publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 28 de marzo de 2016.
Ubicación geográfica del problema	Satisfactorio	Zonas de media, alta y muy alta marginación
Descripción de las causas del problema	No satisfactorio	No se incluyó
Descripción de los efectos del problema	No satisfactorio	No se incluyó
Línea Base	Satisfactorio	Se define a partir de los 55 Centros para Atención y Cuidado Infantil, adscritos a la Secretaría de Educación Pública del Distrito Federal.

III.3. Cobertura del Programa Social

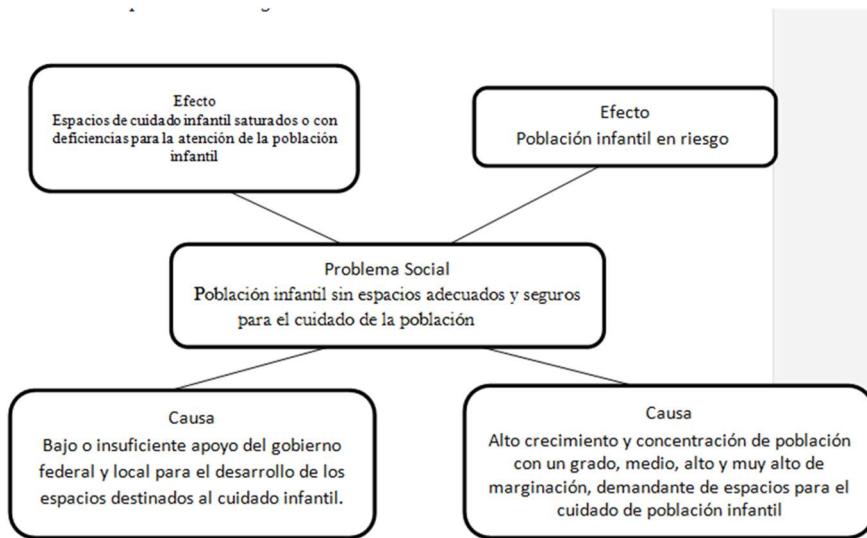
Poblaciones	Descripción	Datos Estadísticos
Potencial	Niñas y niños de hasta 5 años	De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2010 en Tlalpan viven 633 mil 567 niños de entre cero y cinco años y un 35% se encuentra en condiciones de vulnerabilidad social y/o económica, (La Población Objetivo Real, se tomaría a partir de la población de Tlalpan de entre 3 y 5 años de edad, que conforme al censo de 2010 sería de 19,722 niñas y niños)
Objetivo	Niñas y niños de hasta 5 años	Población usuaria de los 55 Centros para la Atención y el Cuidado infantil en Tlalpan registrados en la Secretaría de Educación de la Ciudad de México, de hasta 5000 niñas y niños)
Atendida	Niñas y niños de hasta 5 años usuarios de los 41 Centros para la Atención y el Cuidado infantil en Tlalpan	2,359 Niñas y niños de hasta 5 años

En las Reglas de Operación 2016, se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos:		Extracto de las ROP 2016	Valoración	Justificación
Población potencial	Descripción	“Con cifras del CONEVAL, Tlalpan ocupa el cuarto lugar en la lista de demarcaciones que concentraron el mayor número de personas”.	No satisfactorio	Dicha población corresponde al Distrito Federal.
	Datos estadísticos	“De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2010 en Tlalpan viven 633 mil 567 niños de entre cero y cinco años y un 35% se encuentra en condiciones de vulnerabilidad social y/o económica”.	No satisfactorio	Dicha población corresponde al Distrito Federal.
Población Objetivo	Descripción	“Son alrededor de 606 mil 915 niños de tres a cinco años, de los cuales son alrededor de 438 507 niños y niñas que habitan en zonas de alta y muy alta marginalidad”.	No satisfactorio	Dicha población corresponde al Distrito Federal.
	Datos estadísticos	438 507 niños	No satisfactorio	Dicha población corresponde al Distrito Federal.
Población Atendida	Descripción	No se incluyó el concepto en las Reglas de Operación.	No satisfactorio	
	Datos estadísticos	No se incluyó el concepto en las Reglas de Operación.	No satisfactorio	

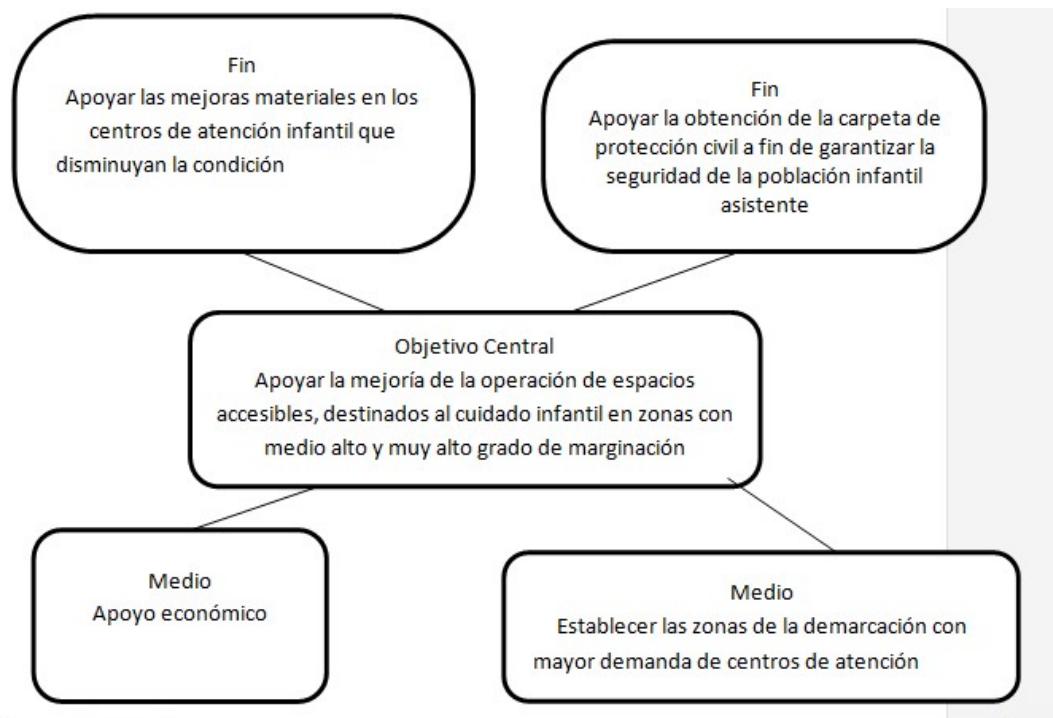
III.4. Análisis del Marco Lógico del Programa Social

III.4.1. Árbol del Problema

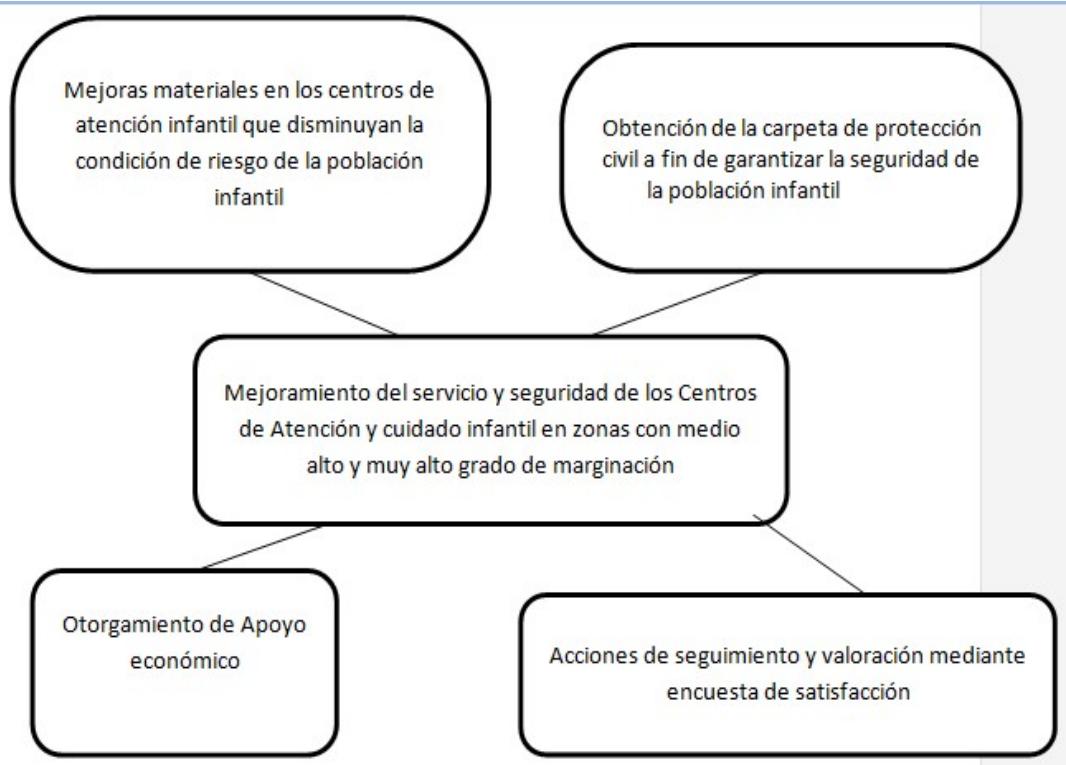
Con base en los aspectos desarrollados en los apartados III.2 y III.3, donde se determinó el problema social atendido, sus causas y efectos; además de la población objetivo del programa social, con el propósito de evaluar si el diseño del programa está incidiendo en los aspectos identificados se debe elaborar el árbol del problema de la siguiente forma:



2. Árbol de Objetivos



3. Árbol de Acciones



III.4.4. Resumen Narrativo

Nivel	Objetivo
Fin	Propiciar la operación de Centros para la Atención y el Cuidado de la Población Infantil en zonas de media, alta y muy alta marginalidad de la Delegación Tlalpan
Propósito	Crear ambientes lúdicos y recreativos de convivencia comunitaria que permitan el fortalecimiento en las relaciones dentro del tejido social, formando redes de solución de problemáticas de la comunidad
Componentes	Otorgar un estímulo económico de \$36,889.00 a la Población Interesada en Operar Centros para la Atención y el Cuidado de la Población Infantil en zonas de media, alta y muy alta marginalidad de la Delegación Tlalpan, en una sola exhibición
Actividades	Difundir y convocar a la población interesada en ser parte del programa social, Recibir propuestas de interesados Revisar y Evaluar la viabilidad de los beneficiarios del programa, Elaborar un padrón de beneficiarios Entregar una ayuda económica de hasta \$36,899.00

III.4.5. Matriz de Indicadores del Programa Social

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Propiciar la operación de Centros para la Atención y el Cuidado de la Población Infantil en zonas de media, alta y muy alta marginalidad de la Delegación Tlalpan.	Número de solicitudes ingresadas / Número de solicitudes aceptadas	Programado alcanzado x 100	Eficacia: Solicitudes ingresadas	Colectivos que operen Centros para la atención y cuidado de la población infantil	Informes mensuales, trimestrales y anuales	Falta de difusión del programa en las zonas de media, alta y muy alta marginalidad de la Delegación Tlalpan
Propósito	Crear ambientes lúdicos y recreativos de convivencia comunitaria que permitan el fortalecimiento en las relaciones dentro del tejido social, formando redes de solución de problemáticas de la comunidad	Total de Apoyos entregados/ Número de centros que mejoraron su operatividad	Total de Apoyos entregados/ Número de centros que mejoraron su operatividad	Eficacia	Colectivos que operen Centros para la atención y cuidado de la población infantil	Informes mensuales, trimestrales y anuales	Falta de interés por parte de la ciudadanía en participar en el proceso de selección
Componentes	Otorgar un estímulo económico de \$36, 889, a la	Total de Apoyos entregados/ Número de	Total de Apoyos entregados/ Número de	Calidad	Colectivos que operen Centros para la	Informes mensuales, trimestrales y anuales	Falta de presupuesto asignado

	Población Interesada en Operar Centros para la Atención y el Cuidado de la Población Infantil en zonas de media, alta y muy alta marginalidad de la Delegación Tlalpan, en una sola exhibición.	centros que mejoran sus instalaciones	centros que mejoran sus instalaciones		atención y cuidado de la población infantil		
Actividades	Difundir y convocar a la población interesada en ser parte del programa social, Recibir propuestas de interesados Revisar y Evaluar la viabilidad de los beneficiarios del programa, Elaborar un padrón de beneficiarios Entregar una ayuda económica de hasta \$36,889.00	Total de padres o responsables de crianza/Total de padres o responsables de crianza satisfechos	Total de padres o responsables de crianza/Total de padres o responsables de crianza satisfechos	Calidad: Nivel de satisfacción	Padres o responsables de crianza de los usuarios de los Centros para la atención y cuidado de la población infantil	Resultados de la Encuesta de satisfacción	Falta de cumplimiento en los procedimientos formulados en las reglas de operación.

III.4.6. Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)

Aspecto	Valoración		Propuesta de Modificación
	Matriz de Indicadores 2016	Matriz de Indicadores Propuesta	
El fin del programa está vinculado a objetivos o metas generales, sectoriales o institucionales	No satisfactorio	Satisfactorio	Contribuir en la mejora y calidad de la operación de los Centros para la Atención y Cuidado Infantil en zonas de medio, bajo y muy bajo nivel de desarrollo social de la Delegación Tlalpan,

Se incluyen las actividades necesarias y suficientes para la consecución de cada componente.	No satisfactorio	Satisfactorio	Difundir y convocar a la población interesada en ser parte del programa social. Recibir propuestas de interesados. Revisar y Evaluar la viabilidad de los beneficiarios del programa. Elaborar un padrón de beneficiarios. Entregar una ayuda económica de hasta \$31,288.00 (treinta y un mil doscientos ochenta y ocho pesos 00/100 MN) **El monto real para 2016 fue de \$36, 889.00, y el monto para 2017 será de 36,888.88
Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del programa.	No satisfactorio	Satisfactorio	Otorgar un estímulo económico de \$31,288.00, a la población interesada en Operar Centros para la Atención y Cuidado Infantil en zonas de medio, bajo y muy bajo nivel de desarrollo social en dos exhibiciones. **El monto real entregado en 2016 fue de \$36, 889.00, y el monto para 2017 será de 36,888.88. En ambos años se entregaron dos exhibiciones.
El propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo	No satisfactorio	Satisfactorio	Se elevó la calidad en la atención y servicios en los Centros para la Atención y cuidado Infantil para mayor atención y cobertura en la población de medio, bajo y muy bajo nivel de desarrollo social
En el propósito la población objetivo está definida con claridad y acotada geográfica o socialmente	No satisfactorio	Satisfactorio	Se elevó la calidad en la atención y servicios en los Centros para la Atención y cuidado Infantil para mayor atención y cobertura en la población de medio, bajo y muy bajo nivel de desarrollo social
El Propósito es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes	No satisfactorio	Satisfactorio	Se elevó la calidad en la atención y servicios en los Centros para la Atención y cuidado Infantil para mayor atención y cobertura en la población de medio, bajo y muy bajo nivel de desarrollo social
El objetivo de fin tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	No satisfactorio	Satisfactorio	Contribuir en la mejora y calidad de la operación de los Centros para la Atención y Cuidado Infantil en zonas de medio, bajo y muy bajo nivel de desarrollo social de la Delegación Tlalpan.
Si se mantiene el supuesto, se considera que el cumplimiento del propósito implica el logro del fin	No satisfactorio	Satisfactorio	Suficiencia Presupuestal
Los componentes tienen asociados al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	No satisfactorio	Satisfactorio	Otorgar un estímulo económico de \$31,288.00, a la población interesada en Operar Centros para la Atención y Cuidado Infantil en zonas de medio, bajo y muy bajo nivel de desarrollo social en dos exhibiciones.

			**El monto real entregado en 2016 fue de \$36, 889.00, y el monto para 2017 será de 36,888.88. En ambos años se entregaron dos exhibiciones.
Si se mantienen los supuestos, se considera que la entrega de los componentes implica el logro del propósito	No satisfactorio	Satisfactorio	Otorgar un estímulo económico de \$31,288.00, a la población interesada en Operar Centros para la Atención y Cuidado Infantil en zonas de medio, bajo y muy bajo nivel de desarrollo social en dos exhibiciones. **El monto real entregado en 2016 fue de \$36, 889.00, y el monto para 2017 será de 36,888.88. En ambos años se entregaron dos exhibiciones.
Las actividades tienen asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	No satisfactorio	Satisfactorio	Interés de colectivos que operan un Centro de Atención y cuidado Infantil en zonas de medio, bajo y muy bajo nivel de desarrollo social para ingresar al programa
Si se mantienen los supuestos, se considera que la realización de las actividades implica la generación de los componentes	No satisfactorio	Satisfactorio	Interés de colectivos que operan un Centro de Atención y cuidado Infantil en zonas de medio, bajo y muy bajo nivel de desarrollo social para ingresar al programa

III.4.7. Valoración del diseño y Consistencia de los Indicadores para el Monitoreo del Programa Social (Lógica Horizontal)

Aspecto	Valoración		Propuesta de Modificación
	Matriz de Indicadores 2016	Matriz de Indicadores Propuesta	
Los indicadores a nivel de fin permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del fin.	No satisfactorio	Satisfactorio	Responsables de crianza que acuden a un Centro de Atención y Cuidado Infantil en zonas de medio, bajo, y muy bajo nivel de desarrollo social satisfechos
Los indicadores a nivel de propósito permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del propósito.	No satisfactorio	Satisfactorio	Centros de Atención y Cuidado Infantil en zonas de medio, bajo y muy bajo nivel de Desarrollo Social que mejoraron su servicio.
Los indicadores a nivel de componentes permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de los componentes.	No satisfactorio	Satisfactorio	Total de Ayudas económicas
Los indicadores a nivel de actividades permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada una de las actividades.	No satisfactorio	Satisfactorio	Supervisión y verificación en la implementación del recurso

Indicadores Matriz 2016	Valoración del Diseño						Propuesta de Modificación
	A	B	C	D	E	F	
Programa de creación en 2016	No	No	No	No	No	No	Sí

Indicadores Matriz Propuesta	Valoración del Diseño						Propuesta de Modificación
	A	B	C	D	E	F	
Número de solicitudes ingresadas/Número de solicitudes aceptadas	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No
Total de apoyos entregados/Número de centros que mejoraron su operatividad	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No
Total de apoyos entregados/Número de centros que mejoran sus instalaciones	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No
Total de padres o responsables de crianza/Total de padres o responsables de crianza satisfechos	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No

III.4.8. Resultados de la Matriz de Indicadores 2016.

Formula	Sustitución de valores	Resultado	Interpretación
Programado/Alcanzado * 100 La fórmula aplicada es: Alcanzado/Programado *100	2,014,979.00 /2, 200,000.000 *100	91.58	Únicamente se otorgó el apoyo económico a 41 colectivos, debido a que fueron los únicos que cumplieron las características del perfil de ingreso.
Total de apoyos entregados/Número de centros que mejoraron su operatividad	41/41	100%	La totalidad de los apoyos entregados fueron empleados en el desarrollo de los proyectos ingresados
Total de apoyos entregados/Número de centros que mejoraron sus instalaciones	41/41	100%	La totalidad de los apoyos entregados fueron empleados en el desarrollo de los proyectos ingresados
Total de padres o responsables de crianza/Total de padres o responsables de crianza satisfechos La fórmula aplicada es: Padres satisfechos/Total de padres encuestados *100	279/290*100	96.2%	La mayoría de los responsables de crianza encuestados dijeron que el servicio proporcionado por los centros era “bueno” o “excelente”.

Tal como se establece en las Reglas de operación del presente programa el apoyo económico está destinado a las mejoras de las instalaciones, por tanto todos los apoyos entregados fueron empleados para el desarrollo de los proyectos de mejora.

De los 290 encuestados a partir de un muestreo aleatorio simple, aplicado a los responsables de crianza usuarios de los 41 Centros para Atención y Cuidado Infantil, beneficiarios del presente programa; la mayoría manifestó estar satisfecha con el servicio que reciben en los centros.

III.4.9. Análisis de Involucrados

Agente participante	Descripción	Intereses	Cómo es percibido el problema	Poder de influencia y mandato	Obstáculos a vencer
Instancia Ejecutora	Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Juventud e	El Desarrollo eficiente del Programa Social	Necesidad de espacios de Atención Infantil en zonas de medio, bajo y muy bajo	Control y seguimiento de la ejecución de las etapas del programa	Que las mejoras implementadas realmente atiendan a las necesidades reales de la población del

	Infancia		Índice de Desarrollo Social		Centro.
Beneficiarios indirectos	Miembros de los Colectivos encargados de operar los Centros para la Atención y Cuidado Infantil	Recibir y administrar eficientemente el apoyo económico recibido	Necesidad de hacer reparaciones o adaptaciones en los centros para mejorar el servicio otorgado y proporcionar condiciones adecuadas de seguridad a los usuarios	Demanda de apoyo	Ausencia de un control oportuno del recurso económico y hacer los reportes elaboración a destiempo de los reportes del gasto.
Beneficiarios directos	Responsables de crianza de las niñas y niños usuarios de los Centros para la Atención y Cuidado Infantil.	Asegurar la permanencia de sus hijas e hijos en un espacio adecuado y seguro.	Espacios adecuados de manera suficiente para el debido cuidado de sus hijas e hijos	Demandas de espacios adecuados para el cuidado de sus hijas e hijos	Dificultades para cubrir las cuotas de los centros

III.5. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas y Acciones Sociales

El Programa de desarrollo social denominado “Centros para Atención y Cuidado Infantil en Zonas Marginales Tlalpan 2016”, no se articula con ningún programa implementado por la Delegación Tlalpan u otra dependencia de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Programa o Acción Social	Quién lo opera	Objetivo general	Población objetivo	Bienes servicios y/o que otorga	Complementariedad o coincidencia	Justificación
Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras	DIF Nacional-SEDESO L	Contribuir a dotar de esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de la población en situación de carencia o pobreza mediante el mejoramiento de las condiciones de acceso y	Modalidad de Apoyo a Madres Trabajadoras y Padres Solos. En esta modalidad la población objetivo son las madres, padres solos y tutores que trabajan, buscan empleo o estudian	Apoyo económico de \$900.00o \$1 800.00, de acuerdo con el tipo de solicitante. Apoyo inicial de hasta \$70,000 pesos, que deberán utilizar para lo siguiente: • Adecuación, compra de mobiliario y equipo para el espacio validado	Dicho Programa es coincidente con el Programa de Centros para Atención y Cuidado Infantil en Tlalpan; ya que Se otorgan apoyos económicos para el desarrollo de proyectos de mejora en las instalaciones y/o los servicios de los Centros para Atención y Cuidado Infantil.	Tal como se establece en el apartado V.2. Requisitos de Acceso: “Manifestación bajo protesta de decir verdad de que no es beneficiario de ningún otro programa de apoyo económico similar instaurado por el Gobierno de

	<p>permanencia en el mercado laboral de las madres, padres solos y tutores que buscan empleo, trabajan o estudian y acceden a los servicios de cuidado y atención infantil.</p>	<p>Modalidad de Impulso a los Servicios de Cuidado y Atención Infantil. En esta modalidad la población objetivo son las personas físicas o personas morales, que deseen establecer y operar una Estancia Infantil.</p>	<p>que operará como Estancia Infantil, de acuerdo con lo indicado en las presentes Reglas de Operación, Anexo A y Oficio de Aprobación. • Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil y Daños a Terceros vigente de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.5.6. de las presentes Reglas de Operación. • Gastos relacionados con la elaboración de un Programa Interno de Protección Civil o documento equivalente reconocido por la autoridad local.</p>	<p>la Ciudad de México o el Gobierno Federal; el apoyo económico se entregó a Centros que no eran beneficiarios de ningún otro programa similar.</p>
--	---	--	--	--

III.6. Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social de la CDMX

El programa de desarrollo social “Centros para la Atención y Cuidado Infantil en zonas marginales, Tlalpan 2016”, se define como tal a partir de que promueve el cumplimiento de los derechos sociales, en torno al cuidado y apoyo a la familia, siendo un programa de transferencias monetarias destinado al apoyo de proyectos de mejora en las instalaciones y/o servicios de los Centros para la Atención y Cuidado Infantil beneficiarios.

Este programa pretende propiciar una mejora en la calidad de vida de los beneficiarios, a través de un apoyo económico que incentiva la óptima operación y funcionamiento de los Centros para la Atención y Cuidado Infantil.

Este programa cuenta con un diseño específico, metas a corto, mediano y largo plazo, y se encuentra regulado conforme a las Reglas de Operación publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 28 de marzo de 2016, y a las modificaciones publicadas en el mismo documento el día 24 de mayo de 2016.

Su perspectiva es de largo plazo ya que las mejoras implementadas en los Centros para la Atención y cuidado Infantil impactarán la calidad de la atención de más de una generación de usuarios de estos espacios.

IV. EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL.

IV.1. Estructura Operativa del Programa Social en 2016

Puesto	Formación requerida	Experiencia requerida	Funciones	Sexo	Edad	Formación de la persona ocupante	Experiencia de la persona ocupante
JEFE DE UNIDAD DE PARTAMENTAL	No se indica en el perfil del puesto	No se indica en el perfil del puesto	Coordinación General de la operación del Programa	Masculino	31 años	Licenciatura en Sociología	10 años en la administración pública
ESTRUCTURA: LIDER COODINADOR	No se indica en el perfil del puesto	No se indica en el perfil del puesto	Coordinación y operatividad del Programa	Masculino	27 años	Pasante de la Licenciatura en Estudios Latinoamericanos	1 año en administración pública.
PERSONAL DE BASE.	No se indica en el perfil del puesto	No se indica en el perfil del puesto	Captura y sistematización de información	Femenino	60 años	Secretaria ejecutiva	36 años en la administración pública
NOMINA 8	No se indica en el perfil del puesto	No se indica en el perfil del puesto	Apoyo y manejo de archivo.	Femenino	29 años	Licenciatura en Psicología	5 años en la administración pública
PERSONAL DE HONORARIOS	No se indica en el perfil del puesto	No se indica en el perfil del puesto	Apoyo en operatividad del Programa	Masculino	26 años	Licenciatura en mercadotecnia trunca	3 años en administración pública

IV.2. Congruencia de la Operación del Programa Social en 2016 con su Diseño.

Apartado	Reglas de Operación 2016	Cómo se realizó en la práctica	Nivel de Cumplimiento	Justificación
Introducción				
I. Dependencia o Entidad responsable del Programa	Dirección General de Desarrollo Social (coordinación para la implementación del programa), Dirección de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario (seguimiento, verificación, supervisión y control del programa), Jefatura de Unidad Departamental de Juventud e Infancia (operación, instrumentación, atención a las solicitudes de las personas interesadas en ser beneficiarias del programa, concentración, resguardo y sistematización de documentación)	Dirección General de Desarrollo Social. Dirección de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario (seguimiento, verificación, supervisión y control del programa), se llevó a cabo en todas las fases de Operación del Programa. Jefatura de Unidad Departamental de Juventud e Infancia (operación, instrumentación, atención a las solicitudes de las personas interesadas en ser beneficiarias del programa, concentración, resguardo y sistematización de documentación)	Satisfactorio	La Jefatura Delegacional, es la responsable de la coordinación de las Direcciones Generales implicadas en los trámites y procedimientos del programa social así como de la aprobación y envío para la publicación en Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de las Reglas de Operación y la Convocatoria correspondientes. La Dirección

			<p>General de Desarrollo Social, estableció las condiciones para la implementación de las actividades del programa, a través de su enlace administrativo, se integró en el proceso de dictaminación para determinar los colectivos beneficiarios. La Dirección de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario, acompaña el desarrollo del programa desde la formulación de las Reglas de Operación, verificó y autorizó los informes de seguimiento del programa como son los informes trimestrales de indicadores, los informes de avance programático y la elaboración de padrones de beneficiarios; es integrante del comité que determina los colectivos beneficiarios. La Jefatura de Unidad Departamental de Juventud e Infancia elabora la propuesta de Reglas de Operación del programa, la Convocatoria, da cumplimiento al</p>
--	--	--	---

				procedimiento establecido desde la entrada de la solicitud, imparte las pláticas introductorias, realiza los trámites necesarios; elabora el padrón de beneficiarios, captura y sistematiza la información producto del desarrollo de cada paso del programa y se encargó de la aplicación de la encuesta de valoración.
II. Objetivo s y alcances	<p>Objetivo General. Propiciar a través de un apoyo económico la operación de Centros para la Atención y el Cuidado de la Población Infantil en zonas de media, alta y muy alta marginalidad de la Delegación Tlalpan, a efecto de crear ambientes lúdicos y recreativos de convivencia comunitaria que permitan el fortalecimiento en las relaciones dentro del tejido social, formando redes sociales de solución de problemáticas de la comunidad.</p> <p>Objetivos Específicos. Apoyar económicamente a los Centros para la Atención y el Cuidado de la Población Infantil, con la finalidad de agilizar su operación y que estos puedan brindar mayor atención y cobertura a la población más vulnerable. Dar seguimiento y supervisión a la atención que brindan los Centros para la Atención y el Cuidado de la Población Infantil. Propiciar a través de un apoyo económico para la operación de Centros para la Atención y el Cuidado de la Población Infantil en zonas de media, alta y muy alta marginalidad de la Delegación Tlalpan, a efecto de crear ambientes lúdicos y recreativos de convivencia comunitaria que permitan el fortalecimiento en las relaciones dentro del tejido social, formando redes sociales de solución de</p>	<p>Mediante la entrega del apoyo económico se propició la mejora en las condiciones de la infraestructura en 19 Centros y se elaboró la Carpeta de Protección Civil en 22. Mediante la entrega del apoyo económico se propició una mejora en los espacios en cuanto a las condiciones de seguridad o de infraestructura. Se realizaron visitas de verificación para constatar el avance de los proyectos, y se recibieron reportes mensuales de actividades. De lo anterior derivaron los informes de cumplimiento para la justificación en la ejecución del recurso económico. Mediante la entrega del apoyo económico se propició una mejora en los espacios en cuanto a las condiciones de seguridad o infraestructurales, apoyando a 41 colectivos encargados de operar Centros para atención y cuidado infantil, ubicados en Unidades territoriales catalogadas con grado de marginación, medio alto y muy alto, casi en su totalidad.</p>	Parcial	<p>Expedientes de los 45 beneficiarios potenciales de Programa solamente se cubrieron 41 espacios, de los cuales en lo general hubo dos tipos de proyectos, 19 destinados a realizar mejoras en la infraestructura del inmueble y 22 para realizar el dictamen de la carpeta de protección civil.</p> <p>Expedientes. En éstos se encuentra informe y registro fotográfico de dichas mejoras, así como los documentos que comprueban la realización de la carpeta de protección civil.</p> <p>Expedientes. En éstos constan los documentos</p>

	<p>problemáticas de la comunidad.</p> <p>Alcances. El Programa de Centros de Atención y Cuidado de la Población Infantil en zonas de media, alta y muy alta marginalidad de la Delegación Tlalpan es un programa de transferencias monetarias, con la finalidad de que se operen Centros de Atención y Cuidado de la Población Infantil por organizaciones sociales, civiles, comunitarias y/o grupos de vecinos que tengan interés en el ejercicio comunitario, residentes preferentemente en las unidades territoriales clasificadas como de media, alta y muy alta marginación, así como en las zonas que tienen condiciones socio-territoriales de pobreza, desigualdad y alta conflictividad social de la Ciudad de México.</p>			<p>correspondientes a dicha supervisión y seguimiento. No se presentaron a tiempo los reportes trimestrales, por parte de los centros, así como por cuestiones de tiempo y disponibilidad de recursos no se realizó la visita de cierre de todos los proyectos.</p> <p>Expedientes 37 de los 41 colectivos encargados de operar los Centros. Se ubican en Unidades territoriales catalogadas con grado de marginación, medio alto y muy alto</p>
II. Metas físicas	Brindar apoyo hasta por \$ 36,889.00 (Treinta y seis mil ochocientos ochenta y nueve pesos 00/100 M. N.), hasta a 45 Colectivos responsables de operar Centros para la Atención y el Cuidado de la Población Infantil, preferentemente distribuidos en las Unidades Territoriales clasificadas como de media, alta, y muy alta marginación. Brindar apoyo hasta a 5000 niñas y niños usuarios de los Centros para la Atención y el Cuidado de la Población Infantil.	Se entregó el apoyo económico a solamente 41 colectivos encargados de operar algún centro para atención y cuidado infantil, dado que de las 49 solicitudes ingresadas no todas cubrieron en su totalidad con los requisitos de acceso. Como resultado de ello se obtuvo la siguiente tabla de distribución atendiendo al grado de marginación en las Unidades Territoriales en las que se encuentran los Centros de Atención y Cuidado Infantil: Muy alto grado de marginación.- 21 Alto grado de marginación.- 12 Medio grado de marginación.- 4 Bajo grado de marginación.- 3 Muy bajo grado demarginación.-1	Parcial	Reportes de avances programáticos
IV. Programación Presupuestaria	\$2,200,000.00 (Dos millones doscientos mil pesos 00/100 M. N.), el cual podrá sufrir modificaciones de acuerdo a lo autorizado en el	De acuerdo con las modificaciones a las Reglas de Operación, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito	Parcial	Reportes de avances programáticos. Oficios de

stal	Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, y al gasto autorizado por la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México.	Federal el 17 de mayo de 2016. Se destinaron \$ 2, 200,000.00 Ejerciéndose sólo \$2, 014, 979.00		solicitud de apoyos económicos.
V. Requisitos y Procedimiento de Acceso	<p>La convocatoria del programa se publicará en la página oficial de Internet de la Delegación Tlalpan www.tlalpan.gob.mx, en las redes sociales de la Delegación Tlalpan, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en al menos dos diarios de circulación local.</p> <p>La Dirección de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario diseñará y elaborará un extracto que contendrá los requisitos, documentación, lugares, fechas de registro y criterios de selección de las personas beneficiarias del programa.</p> <p>En caso de que se presente alguna modificación a las reglas de operación del programa, ésta se hará pública a través de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en la página oficial de Internet de la Delegación.</p>	<p>Se publicó en la página oficial de la Delegación en la Gaceta Oficial, pero no se realizó la solicitud de publicación en los diarios de circulación local.</p> <p>La elaboración y diseño se realizó por la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Juventud e Infancia</p> <p>Para el personal operativo decía: "2 Coordinadores Generales, 2 Coordinadores y 2 Facilitadores." Considerando 10 apoyos Quedando de la siguiente manera: "2 Coordinadores Generales, 2 Coordinadores, 3 Facilitadores." Considerando 9 apoyos Respecto de los Centros la entrega de las ministraciones estaba programada en os eses: Abril Agosto Y se modificó a los meses Mayo Septiembre.</p>	<p>No satisfactorio</p> <p>Satisfactorio</p> <p>Satisfactorio</p>	<p>No se solicitó la publicación en los diarios de circulación local.</p> <p>Extracto de la convocatoria: http://www.tlalpan.gob.mx/convocatorias/convocatorias/convocatoria2.php</p> <p>Gaceta Oficial de la Ciudad de México 24 de mayo 2016.</p>
	<p>La población interesada podrá solicitar información directamente en las oficinas de la Unidad de Atención a la Juventud e Infancia, ubicadas en calle Moneda s/n, (Interior del Parque Juana de Asbaje) Col., Tlalpan Centro, C.P. 14000, Tel. 55 73 75 91, de 9:00 a 18:00 horas.</p> <p>Los interesados deberán ser preferentemente residentes de la Unidad Territorial a impactar, con el beneficio de operar un Centro para la Atención y el Cuidado de la Población Infantil</p> <p>Deberán ingresar escrito de petición de ingreso al programa en el Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) dirigido al Director General de Desarrollo Social, en donde la organización social interesada plantea</p>	<p>Las personas interesadas Acudieron a las oficinas de la Unidad de Atención a la Juventud e Infancia, ubicadas en calle Moneda s/n, (Interior del Parque Juana de Asbaje) Col., Tlalpan Centro, C.P. 14000, donde se les brindó la información correspondiente a quienes así lo solicitaron.</p> <p>Los interesados deberán ser preferentemente residentes de la Unidad Territorial a impactar, con el beneficio de operar un Centro para la Atención y el Cuidado de la Población Infantil.</p> <p>Deberán ingresar escrito de petición de ingreso al programa en el Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) dirigido al Director General de Desarrollo Social, en donde la</p>	<p>Satisfactorio</p> <p>Satisfactorio</p> <p>Satisfactorio</p> <p>Parcial</p>	<p>Expedientes, en los que se constata la residencia de los interesados</p> <p>Expedientes, en donde se cuenta con copia del documento de la petición. En CESAC.</p> <p>Expedientes</p>

	un proyecto debidamente justificado que incluya la promoción y el fomento a la participación infantil, apegado a la promoción del ejercicio de los derechos de las niñas y los niños.	organización social interesada plantea un proyecto debidamente justificado que incluya la promoción y el fomento a la participación infantil, apegado a la promoción del ejercicio de los derechos de las niñas y los niños.		
	Toda solicitud de ingreso al programa deberá ir acompañada de los siguientes documentos: Identificación oficial con fotografía, vigente. * Carta compromiso de no desempeño de empleo, cargo o comisión alguna en el servicio público o en partido político alguno, y * Acreditar una escolaridad. El Centro para la Atención y el Cuidado de la Población Infantil deberá contar con un espacio de acuerdo con las siguientes condiciones físicas y documentales: * Contar con registro en la Secretaría de Educación de la Ciudad de México; * Acreditar la posesión u ocupación legal del inmueble; * Ubicarse en zonas catalogadas con alta y muy alta marginalidad; * Contar con cédulas de registro de usuarios; * Espacio apto para brindar servicios de cuidado, atención y alimentación, instalaciones hidráulicas y sanitarias, así como el adecuado manejo higiénico de los alimentos; * Las instalaciones no podrán estar ubicadas a menos de 50 metros de áreas que representen un alto riesgo; *Para la incorporación de las y los niños deberán contar con examen médico expedido	Las solicitudes de ingreso al programa se integraron con la documentación solicitada para acreditar los requisitos establecidos.	Satisfactorio	Expedientes
	* Firma de "Convenio de Apoyo a Centros para la Atención y el Cuidado de la Población Infantil", diseñado por la unidad ejecutora, y "Contar de forma mínima con el siguiente personal: - 1 responsable del Centro (administrador). - 4 asistentes educativos y 1 auxiliar (en caso de apoyo a niñas/os con alguna discapacidad). - 1 persona responsable de la seguridad del Centro. - 1 persona encargada de la alimentación.	Los Convenios de colaboración se firmaron luego de cumplirse con todos los requisitos y acreditaciones establecidas.	Satisfactorio	Expedientes
	Para coordinadores generales, coordinadores y facilitadores: copia de los siguientes documentos: * Identificación oficial con fotografía, vigente; * Constancia de estudios; * (CURP); * Acta de nacimiento; *	Se integraron los expedientes de los solicitantes para coordinadores generales, coordinadores y facilitadores, como fue establecido en las Reglas de Operación	Satisfactorio	Expedientes

	<p>Curriculum vitae; * Comprobante de domicilio, reciente, y * Manifestación bajo protesta de decir la verdad de que no es beneficiario de ningún otro programa de apoyo económico similar.</p> <p>Requisitos: - Habitar preferentemente en la Delegación Tlalpan; - No ser beneficiario de otro programa similar; - No ser trabajador de la Delegación Tlalpan; - Contar con disponibilidad de horario, y - Llenar solicitud de registro y carta compromiso.</p>		
	<p>La Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Juventud e Infancia será la encargada de atender y dar seguimiento al proceso de trámite y resolución de las peticiones de ingreso al programa, mediante un equipo de trabajo que evaluará y determinará el ingreso al padrón de beneficiarios, posterior al cumplimiento de los requisitos antes citados. Se dará preferencia a los lugares donde se evidencien mayores niveles de marginación social o pobreza. La recepción de solicitudes de ingreso, será durante el mes de abril de 2016. La Dirección General de Desarrollo Social determinará los montos a asignar a los colectivos en función del proyecto presentado y de acuerdo con la población atendida y sus características</p>	<p>La Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Juventud e Infancia dio seguimiento al proceso de trámite y resolución de las peticiones de ingreso al programa, determinó la integración del padrón de beneficiarios, posterior al cumplimiento de los requisitos antes citados y se encargó de la notificación y publicación de la lista de beneficiarios.</p>	<p>Satisfactorio</p> <p>Expedientes, Informes Trimestrales.</p>
	<p>La Dirección General de Desarrollo Social, a través de la Unidad Ejecutora, podrá promover la baja del Programa de algún Centro para la Atención y el Cuidado de la Población Infantil que incurra en los siguientes supuestos: * La no asistencia de población infantil a las actividades educativo-recreativas programadas. * La falsedad de documentos. * El mal servicio o incumplimiento de las obligaciones del cuerpo Colectivo responsable de la administración del Centro para la Atención y el Cuidado de la Población Infantil.</p>	<p>No se realizó ningún proceso de baja.</p>	<p>Satisfactorio</p> <p>Expedientes</p>
VI. Procedimientos de instrucción	<p>La operación de los Centros para la Atención y el Cuidado de la Población Infantil no se encuentra regulada por la normatividad aplicable al funcionamiento de los establecimientos mercantiles, así como tampoco a su verificación, en virtud de que la finalidad de su operación no es</p>	<p>Se da constancia del cumplimiento de lo establecido con la documentación que integra los expedientes de los beneficiarios. No se tuvo conocimiento documental de un proceso de esta especie.</p>	<p>Satisfactorio</p> <p>Expedientes</p>

	<p>la obtención de un lucro, sino el ejercicio de un derecho humano y la promoción de acciones sociales implementadas por el Gobierno de la Delegación Tlalpan. Para su operación, cada Centro para la Atención y el Cuidado de la Población Infantil deberá de contar con un cuerpo Colectivo encargado de la administración. Las y los integrantes del Colectivo deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Ser mayores de 18 años de edad; b) Registrarse en el Programa; c) Contar con disponibilidad de tiempo para organizar y operar los Espacios para la Atención y el Cuidado de la Población Infantil; d) Brindar un servicio respetuoso y atento a las y los usuarios; e) Mantener la integridad de los utensilios y el equipo de los Centros de Atención y Cuidado de la Población Infantil; f) Firmar el “Convenio de Apoyo a Centros para la Atención y el Cuidado de la Población Infantil”, diseñado por la unidad ejecutora, en el cual se designará a un responsable para cada una de las siguientes actividades: <ol style="list-style-type: none"> 1. Recibir, almacenar y controlar el uso del apoyo económico; 2. El cobro, registro, control y administración de las cuotas de recuperación, 3. Llevar un registro diario del Cuaderno de Gastos y resguardarlo para presentarlo en el momento en que le sean requeridos formalmente. <p>La persona responsable de Administrar el Centro de Atención y Cuidado a la Población Infantil no podrá destituir arbitrariamente a los demás miembros del Colectivo. Por su parte, los Colectivos de los Centros para la Atención y el Cuidado de la Población Infantil se comprometen a:</p> <ul style="list-style-type: none"> Usar los recursos obtenidos por las cuotas de recuperación para la adquisición de los alimentos perecederos y no perecederos que requiera. Solventar los gastos de pago de luz, gas, agua, artículos de limpieza y aquellos gastos cotidianos para el buen funcionamiento del Centro de Atención y Cuidado de la Población Infantil. Presentar mensualmente un informe cuantitativo y cualitativo de la asistencia de los usuarios a, las actividades educativas. <p>La Jefatura de</p>		
--	---	--	--

	Unidad Departamental de Atención a la Juventud e Infancia, realiza los trámites administrativos necesarios para la entrega de los apoyos económicos.			
VI. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	Ingresar escrito dirigido a la Dirección de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario, ubicadas en calle Moneda s/n, (Interior del Parque Juana de Asbaje) Col, Tlalpan Centro, C.P. 14000, o al teléfono 55 73 75 91, que deberá ser respondido dentro de un periodo máximo de 15 días hábiles, en caso de que no se resuelva la queja se podrá acudir a la Contraloría Interna en la Delegación Tlalpan. En caso de que la Dirección de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario, adscrita a la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Tlalpan y responsable del programa social no resuelva la queja, las personas beneficiarias o derechohabientes podrán presentar quejas por considerarse indebidamente excluidos del programa social o por incumplimiento de la garantía de acceso a los programas ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México o bien registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente. De la misma forma, a la Contraloría General de la Ciudad de México.	Mediante reuniones informativas con los representantes de cada Centro, se explicó de manera clara el proceso de solicitud de anexión al Programa, así como todos los pasos subsecuentes	Satisfactorio	Reportes trimestrales de Avances programáticos
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	Los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos para que los beneficiarios accedan al programa serán de acceso público a través de la página oficial de la delegación, así como para quienes así lo soliciten en las oficinas de la Dirección de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario, ubicadas en calle Moneda s/n, (Interior del Parque Juana de Asbaje) Col, Tlalpan Centro, C.P. 14000, o al teléfono 55 73 75 91. En caso de que se cumpla alguno de los tres siguientes supuestos ingresar escrito de queja a la Contraloría General de la Ciudad de México, que es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e	Una vez publicadas las Reglas de Operación se llevaron a cabo reuniones informativas con los potenciales beneficiarios del Programa; Tras la selección de los beneficiarios no se presentó ninguna incidencia.	Satisfactorio	Expediente administrativo del Programa.

	incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social: a) Cuando una persona solicitante cumpla con los requisitos y criterios de inclusión para acceder al programa y exija a la autoridad administrativa ser beneficiario del mismo. b) Cuando la persona beneficiaria del programa exija a la autoridad que se cumpla con dicho derecho de manera integral en tiempo y forma, como lo establece el programa. c) Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación al programa por restricción presupuestal, y estas exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos, ni discriminación. Que la Contraloría General de la Ciudad de México es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.		
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	Tal como establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la evaluación externa del programa será realizada de manera exclusiva e independiente por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, en caso de encontrarse considerado en su Programa Anual de Evaluaciones Externas. La evaluación interna del programa se realizará en apego a los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social de la Ciudad de México, y los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal. La Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Juventud e Infancia, es la unidad técnico-operativa responsable de llevar a cabo la evaluación interna del Programa, que será supervisada por la Dirección General de Desarrollo Social y la Dirección de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario La Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Juventud e Infancia constatará que se	Este es un programa de nueva creación, siendo este el primer proceso de evaluación interna. Se construyeron en este ejercicio 2017, conforme a la metodología del marco lógico.	Satisfactorio Reportes trimestrales de Avances programáticos. Informe de evaluación 2017

	entregue la cantidad de apoyos comprometidos en las metas físicas y que se cumpla con el criterio de entregar a los Centros para la Atención y el Cuidado de la Población Infantil. Para ello contará con los padrones de beneficiarios firmados de recibido y la documentación de los responsables de los centros Para la construcción de los indicadores se seguirá la Metodología de Marco Lógico, así como los instrumentos de evaluación cuantitativa y/o cualitativa complementarios, según las necesidades y características del programa. Se elaborará un informe mensual con las actividades realizadas, así como un reporte trimestral en el que se tendrá contemplado el avance de metas, la población beneficiada y el recurso financiero utilizado.			
X. Formas de Participa ción Social	Con base en lo dispuesto por la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la sociedad podrá participar activamente en el programa de desarrollo social. Podrán participar en la modalidad de información, consulta y evaluación, ya sea de manera individual y/o colectiva. La participación se hará efectiva en cualquier momento, a petición de la persona interesada. Las propuestas realizadas serán tomadas en cuenta por la Dirección General de Desarrollo Social, que determinará la forma en la que han de aplicarse en la implementación del programa, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en las presentes Reglas de Operación.	Se llevaron a cabo diversas reuniones durante el primer trimestre con los beneficiarios del programa y para coordinar la aplicación de los procesos del programa, y una encuesta de satisfacción con los usuarios de los centros.	Parcial	Expedientes
XI. Articulac ión con Otros Program as Sociales	El Programa de desarrollo social denominado “Centros para Atención y Cuidado Infantil en Zonas Marginales Tlalpan 2016”, no se articula con ningún programa implementado por la Delegación Tlalpan u otra dependencia de la Administración Pública de la Ciudad de México.	El Programa de desarrollo social denominado “Centros para Atención y Cuidado Infantil en Zonas Marginales Tlalpan 2016”, no se articula con ningún programa implementado por la Delegación Tlalpan u otra dependencia de la Administración Pública de la Ciudad de México, dado que por lo que se refiere a personal se contemplaba la incorporación de una plantilla encargada de la operación.	Parcial.	Expediente del programa.

IV.3. Avance de la cobertura de la población Objetivo del Programa Social en 2016.

Aspectos	Población objetivo (A)	Población atendida (B)	(B/A)*100	Observaciones
2016	Hasta 45 Centros	41 Centros	91.11	Se recibieron 49 solicitudes de las cuales sólo 41 cumplieron con los requisitos.

Perfil requerido por el Programa Social	Porcentaje de personas beneficiarios	Justificación
<ul style="list-style-type: none"> - Ser habitante de la Delegación Tlalpan - Operar un Centro para la Atención y Cuidado Infantil - Acreditar una escolaridad mínima de licenciatura terminada, afín al área social o contar con acreditación en la especialidad de atención de cuidado infantil. - El Centro deberá contar con registro en la Secretaría de Educación de la ciudad de México. - El centro deberá ubicarse en zonas catalogadas con alta y muy alta marginalidad. - Deberá contar como forma mínima con el siguiente personal: <ul style="list-style-type: none"> * Un responsable del Centro. * 4 asistentes educativos y un auxiliar (en caso de ayuda a niñas, niños con alguna discapacidad) * 1 persona responsable de la seguridad del centro. * 1 persona encargada de la alimentación. 	92.68%	41 Expedientes

Perfil requerido por el Programa Social	Porcentaje de personas beneficiarios	Justificación
<p>Para coordinadores generales y coordinadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Licenciatura - Tener experiencia en el manejo de población infantil - Contar con manejo de grupo y facilidad de palabra <p>Para facilitadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Bachillerato - Tener experiencia en la operación de programas sociales - Conocimiento del territorio de la delegación 	100%	Expedientes

Personal operativo

Finalmente, con base en los cuadros anteriores, los mecanismos con los que cuenta el programa para garantizar que los apoyos lleguen a la población objetivo, así como asegurar la igualdad de oportunidades y la no discriminación en el acceso, son los siguientes:

1.- A todas las solicitudes que se ingresaron a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC), se les dio atención puntual.

2.-Para asegurar la imparcialidad en la evaluación de los proyectos, estos procesos se llevó a cabo en dos fases: Evaluación preliminar por parte de la Jefatura de unidad Departamental de Atención a la Juventud e Infancia, consistente en:

-Revisión documental de los proyectos.

-Visitas de verificación a los Centros para la Atención y Cuidado Infantil solicitantes.

-Elaboración de un dictamen preliminar

- Revisión del dictamen preliminar, evaluación de la pertinencia de los proyectos, y selección final de los beneficiarios, por parte de la Dirección de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario.

3.- Se llevaron a cabo visitas de campo para darle seguimiento a la implementación de los proyectos. Estas visitas se acompañaron del soporte fotográfico y documental correspondientes (notas).

IV.4. Descripción y análisis de los procesos del programa social

Proceso en el modelo general	Nombre del o los procesos identificados como equivalentes	Secuencia	A	B	C	D	E	F	G	H	I
Planeación	Elaboración de las reglas de operación	1	Revisión y visto bueno de reglas de operación	Publicación de Reglas de Operación	30 días	2		Equipo de cómputo, oficinas de la jefatura de unidad departamental de atención a la juventud e infancia	Reglas de operación	Datos censales de la población potencial, población objetivo, y beneficiarios indirectos	Hoja de procesamiento de texto, hoja de cálculo.
Difusión	Convocatoria	3	Diseño de convocatoria.	Publicación en página web de la Delegación	15 días	6		Computadora, internet, impresión de carteles	Convocatoria	No aplica	No aplica
Solicitud	Peticiones de ingreso	4	Presentación de solicitud	Oficio de respuesta a solicitud	30 días	15		Equipo de cómputo, oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Juventud e Infancia. Oficinas del centro de servicios y atención ciudadana.	49 solicitudes ingresadas	Proyectos del uso del recurso económico y datos personales.	Hoja de cálculo
Incorporación	Análisis y dictamen de los proyectos	5	Selección de los que cumplen requisitos	Resultados de la dictaminación	60 días	10		Equipo de cómputo, oficinas de la jefatura de unidad departamental de	1.- Convenios de colaboración 2.- Padrón de	Datos de identificación de beneficiarios	Hoja de cálculo

ados que no coincid en con el modelo general

dos que no coincide n con el modelo general													
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

IV.5 Seguimiento y monitoreo del programa social

Nivel del objetivo	Nombre del indicador	Fórmula	Resultados 2016	Externalidades
Fin	Número de solicitudes ingresadas / Número de solicitudes aceptadas	Programado/ alcanzado x 100	91.1%	Incremento de los centros de atención y cuidado Infantil sin carpeta de protección civil o falta de infraestructura adecuada.
Propósito	Total de Apoyos entregados/ Número de centros que mejoraron su operatividad	Total de Apoyos entregados/ Número de centros que mejoraron su operatividad	100%	Centros de Atención y cuidado infantil con problemas operativos por conflictos internos
Componentes	Total de Apoyos entregados/ Número de centros que mejoran sus instalaciones	Total de Apoyos entregados/ Número de centros que mejoran sus instalaciones	100%	Que los centros de atención y cuidado infantil sufren daños, en infraestructura, no previstos.
Actividades	Total de padres o Responsables de crianza/Total de padres o responsables de crianza satisfechos	Total de padres o responsables de crianza/Total de padres o responsables de crianza satisfechos	96.6%	Situaciones de conflicto no previstas.

Dado que el presente Programa es de nueva creación no cuenta con Evaluación anterior.

IV.6. Valoración General de la Operación del Programa Social en 2016.

Aspecto de la Operación del Programa Social en 2016	Valoración (sí, parcialmente, no)	Observaciones
El programa social contó con el personal suficiente y con los perfiles y capacitación requeridos para su operación adecuada	Sí	Se contó con el personal suficiente, con el perfil adecuado.
El programa social fue operado de acuerdo a lo establecido en sus Reglas de Operación 2016	Parcialmente	Es aspecto no satisfecho totalmente fue la realización de las visitas de seguimiento del cierre del programa.
Los recursos financieros destinados en 2016 fueron suficientes y adecuados para la operación del programa social	Parcialmente	Fueron suficientes, conforme a las solicitudes que cubrieron los requisitos establecidos.
El programa social atendió a la población objetivo establecida en las Reglas de Operación 2016	Parcialmente	Sólo se atendieron 41 centros de los 45 programados dado que de las 49 solicitudes ingresadas 7 no contaron con registro en la SEDU y 1 incumplió el requisito de no tener relación laboral con la Delegación.
La infraestructura o capacidad instalada para operar el programa social es la suficiente y adecuada	Parcialmente	Existió insuficiencia de equipos de cómputo y de vehículos para realizar las visitas
El programa social cuenta con procesos equivalentes a todos los procesos del Modelo General	Sí	El programa se adecuó al Modelo General exceptuando lo correspondiente a las Incidencias

Se cuenta con documentos que normen todos los procesos del programa social	Sí	Reglas de Operación
Los procesos que están documentados son del conocimiento de todas las personas operadoras del programa social	Sí	Todos los involucrados estuvieron al tanto de los procesos realizados. Mediante la difusión, las reuniones informativas y de coordinación y seguimiento.
Los procesos del programa social están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.	Sí	Se informó y consensó con todas las partes respecto de los procesos a través de la socialización de las Reglas de Operación y de reuniones informativas y Mesas de Trabajo
Los tiempos establecidos para la operación del programa social a través de sus diferentes procesos son adecuados y acordes a lo planeado	Parcialmente	Debido a las modificaciones de las Reglas de operación hubo retraso en la entrega de las ministraciones
La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del programa social es la adecuada.	Parcialmente	Hubo retraso en la entrega de reportes de actividades de los Centros, al cierre del Programa.
Se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión que retroalimenten los procesos operativos que desarrollan las personas operadoras.	Sí	Según se estableció en las Reglas de Operación, se realizaron informes programáticos trimestrales, de las actividades realizadas, de acuerdo con los indicadores, con que se dio seguimiento más no monitoreo.
Se cuenta con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras.	No	No se estableció en las Reglas de Operación. Durante el mes de Julio del 2017 se aplicará la encuesta de satisfacción respecto de la operación a los beneficiarios del Programa, y una encuesta de satisfacción a los responsables de crianza de los asistentes a los Centros, respecto de los servicios ofrecidos por los últimos. El fin de ambas es el mejoramiento del programa
Existen mecanismos para conocer la satisfacción de las personas beneficiarias respecto de los bienes y/o servicios que ofrece el programa social.	Sí	Se aplicó una encuesta de satisfacción a una muestra representativa de usuarios de los centros

V. DISEÑO DEL LEVANTAMIENTO DE BASE Y DE PANEL DEL PROGRAMA SOCIAL

V.1. Definición de Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo del Programa Social.

Plazos	Período	Efectos			
		En el problema y/o derecho social atendido	Sociales y culturales	Económicos	Otros
Corto	2016	Derecho a la protección de la Familia y asistencia de ésta. Necesidad de espacios adecuados para la atención y cuidado infantil.	Influir positivamente en la calidad de la atención de los Centros para atención y cuidado infantil	Apoyar indirectamente la inserción de los responsables de crianza en el mercado laboral.	Mejora en infraestructura y servicios del Centro
Mediano	2017	Derecho a la protección de la Familia y asistencia	Promover la participación infantil, como parte de las	Apoyar indirectamente la inserción de los	Mejora en la calidad de la atención, mediante la

		de ésta. Necesidad de espacios adecuados para la atención y cuidado infantil.	mejoras en la calidad de atención en los Centros.	responsables de crianza en el mercado laboral.	promoción de actividades de participación infantil
Largo	2018	Derecho a la protección de la Familia y asistencia de ésta. Necesidad de espacios adecuados para la atención y cuidado infantil.	Promover la participación infantil, mediante la implementación de actividades de impacto comunitario.	Apoyar indirectamente la inserción de los responsables de crianza en el mercado laboral.	Impacto comunitario a través del fomento de las actividades al exterior de los Centros

V.2. Diseño metodológico para la Construcción de la Línea Base y del Panel del Programa Social.

El número de Beneficiarios directos del presente Programa en 2016 fue de 2359 niñas y niños habitantes de zonas catalogadas como de media, alta y muy alta marginalidad en la Delegación Tlalpan.

El Número de beneficiarios indirectos fue de 41 Colectivos encargados de operar Centros para la Atención y el cuidado infantil, ubicados en la Delegación Tlalpan.

En el 2016 se realizó una encuesta para recolectar datos sociodemográficos de las familias beneficiarias, con base en un muestreo aleatorio simple que constó en aplicar 290 cuestionarios.

Para el 2017, contando con una población beneficiaria de 2703 niñas y niños distribuidos en 42 Centros para la Atención y el cuidado infantil, ubicados en zonas catalogadas como de media, alta y muy alta marginalidad en la Delegación Tlalpan, se afinará dicho instrumento para su aplicación en el segundo periodo del año y así poder recabar los datos correspondientes a la evaluación del presente Programa,

V.3. Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base y del Panel.

Categoría de Análisis	Reactivos del instrumento
Satisfacción de los usuarios respecto del programa	¿Considera que mejoró la atención que brinda el Centro de atención y cuidado infantil tras ser beneficiario de dicho programa? ¿El espacio y mobiliario en el Centro son suficientes para ofrecer el servicio? ¿Considera que las instalaciones del Centro tienen la limpieza adecuada? ¿Los servicios que ofrece el Centro son? ¿Recomendaría a otras personas hacer uso de los servicios del Centro?
Expectativas de los usuarios respecto del programa	¿Tiene conocimiento de que el centro de atención infantil es beneficiario del Programa delegacional denominado “Centros para Atención y Cuidado Infantil en Zonas de medio, bajo y muy bajo nivel de desarrollo social Tlalpan 2017”?
Cohesión Social	¿Considera que mejoró la atención que brinda el Centro de atención y cuidado infantil tras ser beneficiario de dicho programa? ¿Considera usted que el Proyecto tiene relevancia para la comunidad? ¿Considera que el proyecto mejora la calidad de vida de los usuarios del centro?
Calidad en la gestión	¿Le dieron a conocer sus derechos y obligaciones como Beneficiario del Programa Centros para Atención y Cuidado Infantil en Zonas de medio, bajo y muy bajo nivel de desarrollo social Tlalpan 2017? ¿Le dieron a conocer sus derechos y obligaciones como usuario Centro? ¿Los tiempos de gestión entre resultar beneficiario y la entrega del recurso económico se adecuaron a los establecidos en las reglas de operación?
Calidad del beneficio	¿En qué medida considera que el beneficio adquirido mediante el Programa genera un cambio positivo en la calidad de vida de la Comunidad usuaria del Centro?

Contraprestación.	¿Considera que las acciones realizadas como beneficiario del programa son acordes al beneficio adquirido? ¿Para llegar al Centro cuánto gasta en transporte, vehículo etc.? Indique el monto de la cuota de recuperación que paga al Centro
Imagen del Programa.	¿Tiene conocimiento del proyecto del centro como beneficiario del Programa? ¿Tiene conocimiento de que el centro de atención infantil es beneficiario del Programa delegacional denominado “Centros para Atención y Cuidado Infantil en Zonas de medio, bajo y muy bajo nivel de desarrollo social Tlalpan 2017”?
Sugerencias y recomendaciones	Si lo desea, señale las observaciones o aclaraciones que crea oportunas con respecto a las preguntas y/o sugerencias para mejorar el servicio:

Encuesta de Satisfacción

El objeto de este cuestionario es recoger información general acerca de los beneficiarios del Programa Centros para Atención y Cuidado Infantil en zonas de medio, bajo y muy bajo nivel de desarrollo social Tlalpan 2017. Dada la relevancia de la información que se solicita, esta será confidencial y anónima, es de primordial importancia que responda con sinceridad y responsabilidad.

Unidad Ejecutora del Programa a medir: JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD E INFANCIA

Nombre de quien realiza la encuesta: _____

Fecha	DIA	MES	AÑO	Edad		Sexo		
							M	H
Domicilio:	CALLE	NÚM. EXT.	NÚM. INT.	COLONIA	DELEGACIÓN	C.P.		

De las condiciones del Centro

Marque con una X la numeración que crea conveniente siendo 5 (Excelente) y 1 (Muy malo)

1.- ¿El espacio y mobiliario en el Centro son suficientes para ofrecer el servicio?

1__ 2__ 3__ 4__ 5__

2.- ¿Considera que las instalaciones del Centro tienen la limpieza adecuada?

1__ 2__ 3__ 4__ 5__

3.- ¿Los servicios que ofrece el Centro son?

1__ 2__ 3__ 4__ 5__

4.- ¿Le dieron a conocer sus derechos y obligaciones como usuario Centro?

1__ 2__ 3__ 4__ 5__

5.- ¿Considera que el personal que atiende el Centro está debidamente capacitado para la atención que brinda?

1__ 2__ 3__ 4__ 5__

1__ 2__ 3__ 4__ 5__

6.- ¿Recomendaría a otras personas hacer uso de los servicios del Centro?

Sí () No ()

7.- ¿Tiene conocimiento de que el centro de atención infantil es beneficiario del Programa delegacional denominado “Centros para Atención y Cuidado Infantil en Zonas de medio, bajo y muy bajo nivel de desarrollo social Tlalpan 2017”?

Sí () No ()

8.- ¿Se le informó de manera clara en qué consiste el programa Centros para Atención y Cuidado Infantil en Zonas de medio, bajo y muy bajo nivel de desarrollo social Tlalpan 2017?

Sí () No ()

9. ¿Tiene conocimiento del proyecto del centro como beneficiario del Programa?

Sí () No ()

10. ¿Considera que mejoró la atención que brinda el Centro de atención y cuidado infantil tras ser beneficiario de dicho programa?

1__ 2__ 3__ 4__ 5__

11. ¿Considera usted que el Proyecto tiene relevancia para la comunidad?

1__ 2__ 3__ 4__ 5__

12. ¿Considera que el proyecto mejora la calidad de vida de los usuarios del centro?

1__ 2__ 3__ 4__ 5__

13.- ¿Para llegar al Centro cuánto gasta en transporte vehículo etc.?

Cantidad \$ _____

14.- Indique el monto de la cuota de recuperación que paga al Centro

\$ _____ periodo de pago _____

Si lo desea, señale las observaciones o aclaraciones que crea oportunas con respecto a las preguntas y/o sugerencias para mejorar el servicio:

Para encargados de Centros

El objeto de este cuestionario es recoger información general acerca de los beneficiarios del Programa Centros para Atención y Cuidado Infantil en zonas de medio, bajo y muy bajo nivel de desarrollo social Tlalpan 2017. Dada la relevancia de la información que se solicita, esta será confidencial, es de primordial importancia que responda con sinceridad y responsabilidad.

Unidad Ejecutora del Programa a medir: JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD E INFANCIA

Nombre de quien realiza la encuesta: _____

Nombre del centro: _____

Fecha				Edad		Sexo		
	DIA	MES	AÑO				M	H
Domicilio								
	CALLE	COLONIA		DELEGACIÓN				
							C.P.	

Marque con una X la respuesta que crea conveniente

1.- ¿Se le informó en qué consiste el Programa Centros para Atención y Cuidado Infantil en zonas de medio, bajo y muy bajo nivel de desarrollo social Tlalpan 2017?

Si () No ()

2.- ¿El personal le atendió amablemente, con un lenguaje claro y entendible?

(A) En todo momento (B) Algunas veces (C) Casi nunca (D) Nunca

3.- ¿Le dieron a conocer sus derechos y obligaciones como Beneficiario del Programa Centros para Atención y Cuidado Infantil en Zonas de medio, bajo y muy bajo nivel de desarrollo social Tlalpan 2017?

(A) En todo momento (B) Algunas veces (C) Casi nunca (D) Nunca

4.- ¿En qué medida considera que el beneficio adquirido mediante el Programa genera un cambio positivo en la calidad de vida de la Comunidad usuaria del Centro?

(A) Mucho (B) Medianamente (C) Poco (D) Muy poco (E) Nada

5.- ¿Los tiempos de gestión entre resultar beneficiario y la entrega del recurso económico se adecuaron a los establecidos en las reglas de operación?

(A) Mucho (B) Medianamente (C) Poco (D) Muy poco (E) Nada

6.- Considera que las acciones realizadas como beneficiario del programa son acordes al beneficio adquirido?

Si () No ()

V.4. Método de aplicación del instrumento.

Se realizará una encuesta a los beneficiarios conforme a un **muestreo aleatorio simple no estratificado** para beneficiarios del Programa cuya población es de 42 Centros beneficiarios que atienden una población de 2,703 niñas y niños en zonas de medio bajo y muy bajo, índice de Desarrollo Social con base en la siguiente formula se aplicaran 337 cuestionarios. Buscando obtener datos correspondientes a la operación y beneficios de Programa.

$$n = \frac{z^2(p*q)}{e^2 + (z^2(p*q))} / N$$

n= Tamaño de la muestra
z= Nivel de confianza deseado
p= Proporción de la población con la característica deseada (exito)
q= Proporción de la población sin la característica deseada (fracaso)
e= Nivel de error dispuesto a cometer
N= Tamaño de la población

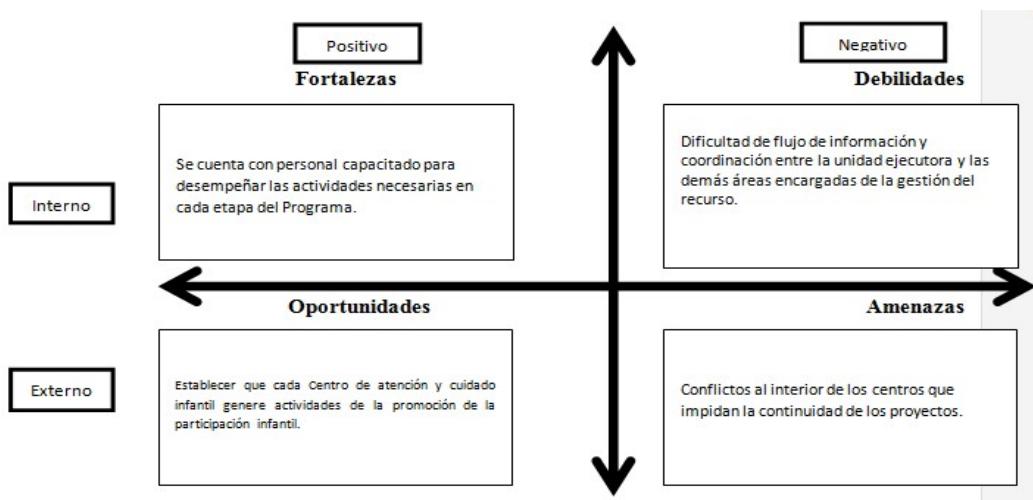
V.5. Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la información.

CRONOGRAMA DE APPLICACIÓN DEL INSTRUMENTO Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.				
PERÍODO	LUGAR DE APPLICACIÓN	PERSONAL	TIEMPO ESTIMADO	MODIFICACIONES
Diseño	Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Juventud e Infancia	Personal de Base, estructura y personal operativo del Programa.	Junio-julio	Ninguna

Aplicación	Instalaciones de los Centros Seleccionados	Personal operativo del Programa.	Agosto	Por realizarse
Sistematización e interpretación	Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Juventud e Infancia	Personal de Base, estructura y personal operativo del Programa.	Septiembre-octubre	Por realizarse

VI CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA

VI Matriz FODA



VI.2 Estrategias de Mejora

Objetivo Central del Proyecto	Fortalezas	Debilidades
En 2016 se cubrieron demandas relativas a los requisitos de operación de los centros, como a mejoras infraestructurales. En 2017, como parte de las actividades del programa, se implementó la obligatoriedad de generar actividades de la promoción de la participación infantil.	Avanzar en la cobertura de las necesidades de los centros, y generar el involucramiento de la comunidad en las actividades implementadas.	Generar mecanismos para mejorar el flujo de información entre la Unidad Ejecutora y las demás áreas de la delegación a fin de que concuerden los tiempos de gestión con los tiempos propuestos en las Reglas de Operación
El recurso entregado es insuficiente para cubrir las necesidades de los centros. Conflictos al interior de los centros que impidan la continuidad de los proyectos	Generar un seguimiento más riguroso por parte del personal encargado de operar el Programa para asegurar que el recurso se ajuste a las necesidades establecidas en el Proyecto.	Optimizar el trabajo del personal operativo generando mayor cobertura y seguimiento a los Proyectos de los Centros a fin de garantizar su continuidad.

Elementos de la Matriz FODA retomados	Estrategia de mejora propuesta	Etapa de implementación dentro del Programa Social	Efecto esperado
Dificultad de flujo de información y coordinación entre la	Generar mecanismos para mejorar el flujo de información entre la Unidad	Febrero-diciembre	Concordancia de los tiempos de gestión con los tiempos propuestos en las

unidad ejecutora y las demás áreas encargadas de la gestión del recurso.	Ejecutora y las demás áreas de la delegación.		Reglas de Operación
Conflictos al interior de los centros que impidan la continuidad de los proyectos	Generar un seguimiento más riguroso por parte del personal encargado de operar el Programa para asegurar que el recurso se ajuste a las necesidades establecidas en el Proyecto	Febrero-diciembre	Optimizar el trabajo del personal operativo generando mayor cobertura y seguimiento a los Proyectos de los Centros a fin de garantizar su continuidad.

VI.3. Cronograma de Implementación

Estrategia de mejora	Plazo	Área (s) de instrumentación	Área (s) de seguimiento
Generar mecanismos para mejorar el flujo de información entre la Unidad Ejecutora y las demás áreas de la delegación.	Febrero-diciembre	Unidad ejecutora y recursos financieros	Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Juventud e Infancia
Generar un seguimiento más riguroso por parte del personal encargado de operar el Programa para asegurar que el recurso se ajuste a las necesidades establecidas en el Proyecto	Febrero-diciembre	Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Juventud e Infancia.	Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Juventud e Infancia

VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.
- Ley que Regula el Funcionamiento de los Centros de Atención y Cuidado Infantil para el Distrito Federal.
- Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 de septiembre del 2013
- Programa de Desarrollo de la Delegación Tlalpan 2015-2018, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 4 de agosto de 2016.
- Encuesta Nacional de Población y Empleo 2010.
- Índice de Desarrollo Social del Distrito Federal 2010.
- Censo de Población y Vivienda 2010.
- Manual Administrativo MA-05/230317-OPA-TLP/011015.
- Padrón de Beneficiarios del Programa, Gaceta Oficial de la Ciudad de México del 15 de marzo de 2017
- Evaluación Interna del Programa, Gaceta Oficial de la Ciudad de México 30 de junio de 2016.
- Reglas de Operación del programa de Desarrollo Social “Centros para Atención y Cuidado Infantil en Zonas Marginales, Tlalpan 2016. Publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de marzo de 2016.
- Modificación a las Reglas de Operación del programa de Desarrollo Social “Centros para Atención y Cuidado Infantil en Zonas Marginales, Tlalpan 2016. Publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 24 de mayo de 2016.